

Se abre el presente libro en el que se consignarán las actas de las sesiones que celebre el Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria; todas las páginas están numeradas correlativamente al pie del libro y tienen estampado el sello de la Autoridad Marítima Portuaria en la esquina superior derecha. En fe de lo anterior extendiendo la presente razón de autorización a los siete días del mes de enero de dos mil once.



Presidencia

Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director Presidente

ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día **siete** de enero de dos mil once, en las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y celebrar sesión de Consejo Directivo. Están presentes: **Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Ingeniero Francisco Eduardo Porillo Morales**, Director Propietario; **Licenciado Roger Martín Avilez Herdocia**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado José Mario Magaña Granados**, Director Propietario, **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Suplente; **Ingeniero Jorge Eduardo Castillo Urrutia**, Director Suplente; **Licenciado Carlos Antonio Borja**, Director Ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA: Licenciado Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente. **I) VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/050/2010 del día veintidós de diciembre de dos mil diez, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. **III) ORGANIZACIÓN DEL TALLER PARA AUTORIDADES MARITIMAS DE CENTROAMERICA (31 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO DE 2011).** El señor Gerente Administrativo, Licenciado Carlos Rene Luna, acompañado de la Encargada de Recursos Humanos, Licenciada Flor de María Rivas, comentaron que ya están listos los preparativos para el Seminario Regional para Jefes de las Autoridades Marítimas, que se desarrollará en nuestro país del 31 de enero al 2 de febrero/2011, en el Hotel CROWNE PLAZA, San Salvador, informó que participaran los representantes de los países miembros de la ROCRAM-CA: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana y Panamá. Los temas que se abordarán en el evento son los relacionados con el rol y competencias de las Autoridades marítimas, Comentó la Licda Rivas, que el objetivo del Seminario es promover e impulsar el fortalecimiento y desarrollo de las Autoridades Marítimas, a través de estrategias efectivas, para la implantación de instrumentos marítimos, así como para la armonización y actualización de la legislación marítima. También dijo que los cupos autorizados para el Salvador son diez, y que podrán asistir el señor presidente de la

AMP, el señor Director Ejecutivo, los señores Gerentes y como invitados un representante de CEPA, CORSAIN, VMT y FUERZA NAVAL. Los señores miembros del Consejo Directivo participarán en algunas conferencias y sesiones de acuerdo a la disponibilidad de su tiempo. Asimismo dio a conocer los temas a desarrollar en el evento. Los señores miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados. **IV) PLANEACION ESTRATEGICA 2010- 2014.** El señor Gerente Administrativo, Licenciado Carlos René Luna, presentó el documento final de Planeación Estratégica 2010- 2014, presentado por la Empresa RAPSODA, S.A. de C.V. que contiene: a) Marco de Referencial: Identificar las diferentes actividades que por Ley la AMP está obligada a desarrollar. b) Análisis Interno: Identificar las acciones que ejecuta la AMP para sus fortalezas y debilidades. c) Análisis Externo: Análisis del entorno, reconociendo oportunidades y amenazas para la AMP. d) Análisis Estratégico: Con los resultados del análisis interno/externo se realizó el DAFO, el cual generó las ideas que permitieron establecer las líneas y los objetivos estratégicos y las acciones a ejecutar. e) Estilo Estratégico: MISION; VISION y VALORES de la AMP. f) Plan Estratégico AMP: Comprende el documento final de Plan Estratégico que se desarrolla en dos fases: 1. Plan Estratégico 2010-2014; y 2. Plan Operativo Institucional 2010- 2014. Informó el Licenciado Luna que la Línea Estratégica VI denominada "Plan Estratégico AMP", está formada por cinco líneas estratégicas que se resumen en un propósito estratégico básico que comprende: a) Competencias, b) Recursos humanos, c) Imagen institucional, d) Servicio al Usuario, e) Finanzas. Cada una comprende una labor específica a desarrollar. La FASE 1 "Estilo Estratégico" comprende: La MISION; VISION y VALORES de la AMP. La FASE 2 "Plan Estratégico" comprende: Plan Operativo Institucional 2010-2014. También presentó Los planes de Acción en donde cada uno de los Gerentes o Funcionarios de la AMP, formaron su propio equipo de trabajo a efecto de determinar responsables adicionales con quienes elaborar los planes de acción relacionados con sus áreas respectivas, para obtener el producto final.

RESOLUCIÓN No. 001/2011. Los señores miembros del Consejo Directivo, conscientes de la importancia del Cumplimiento del Plan Estratégico de la AMP; **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** a) Dar por Aprobado el Plan Estratégico 2010 - 2014 y sus respectivos Planes Operativos Institucionales correspondientes a los ejercicios 2010-2011; Planes Operativos 2011, por Áreas y Responsables y sus respectivos Planes de Acción por Proyectos de cada área de organización para el año 2011. b) Consecuentemente con dicho Plan Estratégico, que el señor Director Ejecutivo ejerza y exija desarrollar y aplicar indicadores de gestión en el orden de la escala jerárquica correspondiente; dicte una política de comunicación y establezca la frecuencia con que debe de ser informada esa Dirección de los resultados de las acciones ejecutadas por cada Gerencia y/o Jefatura de la AMP y se mantenga oportunamente informado, tanto de los resultados alcanzados como de las desviaciones detectadas, que pudieran poner en riesgo el cumplimiento del objetivo o meta propuesta. c) Instruir al señor Director Ejecutivo que de manera semestral y/o extraordinaria, presente ante este Consejo los informes pertinentes de dicha ejecución. d) Instruir al señor Auditor Interno que en el marco de sus competencias, practique las evaluaciones respecto al logro de resultados e informar a este Consejo Directivo. **V) INFORME DEL PROCESO DE**



CONCESION DE LOS PUERTOS DE ACAJUTLA Y LA UNIÓN.

El señor Director Ejecutivo informó que esta semana recibió la visita de la señora Katherine Downs, Asesora en Infraestructura Oficial de Inversiones, y del Ingeniero Milton Lacayo, Asesor en Materia Portuario de CEPA, con quienes conversaron del proceso que se desarrolla en diferentes instancias gubernamentales para la concesión de los Puertos de Acajutla y de La Unión. Comentaron que dentro de dos semanas se piensa organizar un Seminario, en el que participarán diferentes instituciones gubernamentales, incluida la AMP, con el objeto de analizar el documento que contiene el proyecto de decreto de concesión y las condiciones contractuales. Informó el señor Director Ejecutivo que de parte de la AMP hemos seguido haciendo gestiones con OSITRAN y con el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú, para que pueda venir a El Salvador la Doctora Patricia Benavente; al venir ella, la AMP puede organizar uno o dos eventos con la participación de funcionarios y personal técnico de instituciones involucradas en el proceso de la concesión de los puertos, con el objeto de crear opinión y dar mayor fundamento a la posición técnica que la AMP ha venido sosteniendo desde hace varios años. La funcionaria del IFC también comentó que el Banco Mundial, con sus fondos, va a contratar a un Asesor Financiero internacional llamado Brad Julian, para que les de una segunda o tercera opinión sobre las condiciones financieras de la concesión de La Unión.. También están pensando en IFC y CEPA en crear un Comando Unificado de Comunicación, para que sea esta oficina la que informe oficialmente de todo lo que ocurre sobre la concesión de los puertos, y así evitar las especulaciones y otras noticias distorsionadas que se publican en los medios. Los señores Directores señalaron la conveniencia de enviar una segunda o tercera comunicación al señor Presidente de CEPA, advirtiéndole que debe tener informada a la AMP de todo lo que ocurre sobre la concesión, ya que por mandato de la Ley General Marítimo Portuaria, esta Autoridad debe intervenir en el proceso de la concesión desde su inicio y no al final, como sostienen algunos funcionarios de otras instituciones que desconocen la LGMP. Los señores miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados. **VI)**

INFORME DE LABORES DEL COMITÉ TECNICO. Los señores Directores miembros de la Comisión Temporal de Trabajo se refirieron al Artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP, así como a la Resolución No. 65/2010, de fecha 11 de agosto de 2010, mediante la cual se creó una Comisión Temporal de Trabajo; y quedó establecido que se debería informar al Consejo Directivo de los resultados y logros en cada uno de los temas analizados y discutidos en la Comisión Temporal. Por tal razón y con el objeto de darle seguimiento a los resultados de dichas reuniones se preparó un informe final de Trabajo, en el que se conocieron los diferentes puntos de acta acompañados de las respectivas recomendaciones. A continuación se presenta el cuadro que refleja los temas conocidos por la Comisión Temporal de Trabajo.

Acta No.	Fecha	Punto de Agenda	Encargado
1	18/08/2010	Solicitud de modificación en el sistema de emisión del Zarpe, presentado por dueños de embarcaciones	Dirección Ejecutiva
		Propuesta de Modificación a la LGMP, presentada por la Fuerza Naval	Gerencia Legal
2	23/08/2010	Seguimiento a la solicitud presentada por dueños de embarcaciones deportivas, para que se modifique el sistema de emisión del Zarpe	Dirección Ejecutiva

3	25/08/2010	Modificaciones en el proyecto "MUELLE MUNICIPAL DE LA UNION	Uc. Carlos Borja Dirección Ejecutiva
4	01/09/2010	Proyecto Corredor Logístico Interocéánico de Guatemala	Ing. Ramon Herrera Coello, Gerente Portuario y Arq. Lorena Ariola, Enc. De Infraestructura Portuaria
5	08/09/2010	-Propuesta de Política Marítima Portuaria presentada al Ente Rector en 2008	El Gerente Portuario Ingeniero Ramón Herrera y el Ing. Osvaldo Ortiz Sabrán
		Visita del CDAMP al Proyecto de Alba Peiróleos	Ing. Jorge Eduardo Castillo Urrutia, Comité Técnico
6	17/09/2010	Presentación del Proyecto del Código de Ética de la AMP	Señor Director Ejecutivo Lic. Carlos Borja
7	22/09/2010	Seguimiento del Plan Estratégico 2005-2009	Lic. Carlos Luna, Gerente Administrativo
8	01/10/2010	Proyecto de Modificaciones en el Reglamento Interno de Trabajo de la AMP.	Lic. Carlos René Luna y el Gerente Legal, doctor José Alexander González
9	04/10/2010	Arrendamiento de Local para Oficinas de la AMP. Gastos que implicarían en el traslado de mobiliario y equipo.	Lic. Carlos René Luna, Gerente Administrativo
10	13/10/2010	Informe y Recomendación de la Comisión Técnica de Trabajo para el Consejo Directivo	Sres Directores miembros del Comité Técnico
		Plan de Trabajo para la Revisión del Reglamento del REMS	Licda. Sandra de Rivas, Gerencia Legal
11	20/10/2010	Participación del Ing Jorge Eduardo Castillo Urrutia. Sobre el Canal Interocéánico.	Ing. Jorge Eduardo Castillo Urrutia, Comité Técnico
		Propuesta de Modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo	Lic. Carlos Luna, Gerente Legal y Dr. Alexander Gonzalez, Gerente Legal
12	27/10/2010	Primer Borrador del Proyecto- Modificaciones al Reglamento del REMS-	Licda. Sandra de Rivas, Gerencia Legal
13	03/11/2010	Plan de Trabajo de Ejecución de Proyectos entre noviembre y diciembre de 2010	Lic. Nelson Quijada, Jefe UFI
14	09/11/2010	Comentarios Sobre el Cobro del Zarpe	Arq. Eduardo Barrientos, Gerente Marítimo
15	14/11/2010	Caso OPSAL y la Delimitación de las Zonas Portuarias	Lic. Nelson Roberto Pineda, Gerencia Legal
16	23/11/2010	Avance del Proyecto del Muelle Municipal de la Unión	Ing. Ramon Herrera Coello, Gerente Portuario y Arq. Lorena Ariola, Enc. De Infraestructura Portuaria
17	01/12/2010	Arrendamiento de Local para Oficinas de la AMP.	Lic. Carlos René Luna, Gerente Administrativo
18	07/12/2010	Caso del Capitan del Buque Dragón VI	Licda. Sandra de Rivas, Gerencia Legal
19	14/12/2010	Documento final de Planeación Estratégica:	Lic. Carlos René Luna, Gerente Administrativo
20	22/12/2010	Planeación de la Auditoría de Gestión para la AMP	Señor Carlos Icas, Encargado de Auditoría Interna

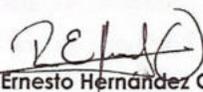
En cada una de las sesiones se levantó un acta haciendo constar lo analizado y se emitieron recomendaciones para el Consejo Directivo, Gerencias y Jefaturas; las actas son firmadas por los señores Directores que asisten; también se firma un acta de asistencia de cada sesión. Los señores miembros del Consejo Directivo, se mostraron satisfechos por la labor realizada por el Comité Temporal; y por los resultados de gestión obtenidos al impulsar los temas de difícil actuar que se genera en las áreas técnicas de la AMP. Recordaron los señores miembros del Consejo Directivo que el espíritu de creación de la Comisión Temporal fue la carga laboral de las áreas técnicas, como resultado de la aplicación de los reglamentos marítimos que fueron aprobados a principios del año 2009, y de los temas específicos que había que darles seguimiento: que la solución a corto plazo era dar respuesta a temas que había que solventar. Expresaron la conveniencia de que la mencionada Comisión se integre nuevamente



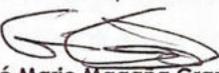
Consejo Directivo

en el primer semestre de 2011. **RESOLUCIÓN No. 002/2011.** Los señores miembros del Consejo Directivo, en vista de los magníficos resultados obtenidos; y considerando que existen temas a los que se debe dar seguimiento, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** a) Dar por aprobado el informe presentado por los señores miembros de la Comisión Temporal de Trabajo. b) Con base en el Artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP, crear una Comisión Temporal de Trabajo del Consejo Directivo. c) La función principal de esta Comisión será revisar la LGMP y los Reglamentos Marítimos y Portuarios para proponer reformas a los mismos; revisar solicitudes y otras peticiones de interesados en la autorización de buques y gente de mar, para que los señores Directores conozcan de primera mano los problemas y las inquietudes de los usuarios y las resuelvan conjuntamente con las áreas técnicas de la AMP; revisar la versión final del Proyecto de Reglamento del REMS; cuestiones específicas de Auditoría Interna; del Presupuesto y ejecución del mismo. d) Las reuniones se llevarán a cabo por lo menos dos veces al mes; se pagará por cada sesión el equivalente a una dieta, a cada uno de los miembros del CDAMP que asistan, con un máximo de cuatro sesiones al mes, aun cuando se reúnan más veces. Esta Comisión Temporal de Trabajo durará en sus funciones desde esta fecha hasta el 30 de junio de 2011. e) Integrar la Comisión Temporal de Trabajo con las siguientes personas: Los Directores Ingeniero Jorge Eduardo Castillo Urrutia, Licenciado Marco Javier Calvo Caminos y Licenciado José Roberto Miranda Alegría. Como apoyo asistirán a las reuniones de la Comisión Temporal, el Director Ejecutivo, Lic. Carlos Borja Letona, el Gerente Legal, Doctor José Alexander González y algún otro ejecutivo o empleado involucrado en los temas que se traten. f) Los miembros de la Comisión deberán informar a este Consejo Directivo de los resultados del trabajo realizado por la Comisión. **VII) VARIOS. INFORMES DEL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO. 1) CANDIDATO A SECRETARIO GENERAL DE LA OMI.** Informó el Lic. Carlos Borja Letona, Director Ejecutivo, que se ha recibido nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, manifestando que según comunicación de la OMI, a finales de 2011 concluye el período para el cual fue elegido el actual Secretario General de la OMI; que en la Asamblea General de junio de 2011 elegirán al sustituto y desean saber si la AMP tiene interés en proponer algún candidato para tan importante cargo. Actualmente sólo una señora originaria de Nigeria ha manifestado su interés en ser elegida como Secretaria General de la OMI. Se comentó que no se tiene en el país una persona que pueda optar a cargo tan importante. **2) REUNION DE LA COMUNIDAD PORTUARIA DE ACAJUTLA.** Comunicó el señor Director Ejecutivo que el miércoles 12 de enero de 2011, de las 9 a.m. en adelante, se tendrá en el Hotel Crowne Plaza de esta ciudad, un evento en el que por primera vez se reunirá a la Comunidad Portuaria de Acajutla. Están invitados altos ejecutivos de Alba Petróleos, de RASA, CENERGICA y CEPA.. Entre otras cosas se discutirá con ellos la mejor forma de que se trabaje actualmente en la Terminal marítima de Alba Petróleos, sin que se afecte el movimiento de los barcos que arriban a Acajutla. Se trata de coordinar las acciones de todos los que intervienen en la carga y descarga de buques en el Puerto de Acajutla. **3) CASO MUELLE MUNICIPAL DE LA UNION.** Comentaron los señores Directores que a veces se publica en los periódicos alguna noticia que no está apegada a la realidad. En algún periódico se mencionó que la AMP era la que se oponía a la

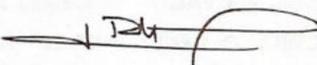
construcción de dicho muelle; pero todos sabemos que la AMP lo único que hizo fue señalar las deficiencias técnicas del Proyecto. La construcción del muelle se detuvo porque el constructor, después de haber construido lo que estaba en los planos, se dio cuenta que donde el muelle terminaba no había agua. Ese problema técnico es un problema de diseño que fue señalado por la AMP y no fue atendido en su oportunidad. La AMP ha venido repitiendo una y otra vez al FISDL y a la Alcaldía de La Unión que su misión es supervisar, señalar y ayudar para que las cosas se hagan bien, en beneficio de toda la población salvadoreña. **4) DRAGADO ARTESANAL DEL PUERTO DE ACAJUTLA.** Esta semana informó el señor Gerente del Puerto de Acajutla, Ingeniero Roberto Mendoza, que pronto iniciarán en la dársena del Puerto de Acajutla un dragado en forma artesanal de ese lugar, con el objeto de extraer la enorme capa de lodo y sedimento que se ha acumulado en ese lugar desde hace varios años. Para ese dragado artesanal emplearon un enorme rastrillo de acero halado por un remolcador.. Al limpiar la dársena podrían acercarse los barcos con mayor seguridad a los muelles interiores del citado Puerto. Habiendo tratado los puntos previstos en la Agenda, se dio por terminada la sesión a las quince horas del día de su fecha.


René Ernesto Hernández Osegueda


Francisco Eduardo Portillo Morales


José Mario Magaña Granados


José Fredy Villalta Barberena


José Roberto Miranda Alegría


Jorge Eduardo Castillo Urrutia


Roger Martín Avilez Herdocia

ACTA NÚMERO DOS DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día **doce** de enero de dos mil once, en las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y celebrar sesión de Consejo Directivo. Están presentes: **Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Ingeniero Francisco Eduardo Portillo Morales**, Director Propietario; **Licenciado Roger Martín Avilez Herdocia**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Suplente; **Ingeniero Jorge Eduardo Castillo Urrutia**, Director Suplente; **Licenciado Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente; **Licenciado Carlos Antonio Borja**, Director Ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA:** **Licenciado José Mario Magaña Granados**, Director Propietario, **1) VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se



desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/01/2011 del día siete de enero de dos mil once, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma.

III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TARIFAS DE PASAJEROS DE LOS PUERTOS DE LA UNIÓN Y ACAJUTLA.

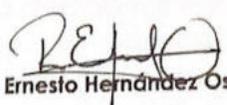
El señor Gerente Portuario, Ingeniero Ramón Herrera Coello, asistido por el Ingeniero Osvaldo Ortiz, presentó el análisis técnico realizado por la Gerencia Portuaria, a la solicitud de autorización presentada por CEPA, para la aprobación por parte de la AMP, de la modificación del Pliego Tarifario del Puerto de Acajutla y del Puerto de La Unión. El Ingeniero Herrera cedió la palabra al Ingeniero Osvaldo Ortiz, quien continuó con el desarrollo de la exposición. Expresó el Ingeniero Ortiz, que con fecha catorce de octubre de dos mil diez el presidente de CEPA, Ingeniero Luis Enrique Córdova, mediante nota referenciada PRE-EXT- 91/2010, presentó solicitud ante la AMP para aprobación de la Modificación del Pliego Tarifario del Puerto de Acajutla y Modificación del Pliego Tarifario del Puerto de La Unión, en los siguientes aspectos: 1. Modificar las Tarifas del Puerto de Acajutla, en su sección XIV- SERVICIOS DIVERSOS, literal, B) OTROS SERVICIOS, numeral 4, Embarque/Desembarque de pasajeros mayores de 2 años, modificando el cobro por este concepto de US\$ 4.25 por pasajero a US\$ 2.00 por pasajero; 2. Modificar las Tarifas del Puerto de La Unión, en su sección VI- TARIFAS DE SERVICIOS PORTUARIOS, adicionando el literal E. Tarifa de atención de pasajeros, código 19 Embarque/Desembarque de pasajeros mayores de dos años US\$ 2.00 por pasajero. Se dijo en los ASPECTOS IMPORTANTES: Que tanto la solicitud de Modificación al Pliego Tarifario del Puerto de Acajutla y la Adición al Pliego Tarifario del Puerto de La Unión para autorización de la solicitud no satisface los requisitos técnicos en cuanto a la proyección de la demanda, costos imputados a la tarifa objeto de aprobación o modificación; y Flujo de caja proyectado y Memoria de cálculo de las tarifas solicitadas. Comentó el Ingeniero Ortiz, que en la solicitud presentada, únicamente se adjunta la Certificación de Punto de Acta 2314 de fecha 7 de diciembre de 2010, mediante el cual la Junta Directiva de CEPA, aprueba la tarifa de Embarque/ Desembarque de pasajeros de cruceros en ambos puertos.

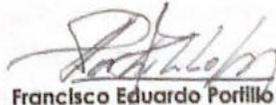
RESOLUCIÓN No. 03/2011. Los señores Miembros del Consejo Directivo, después de oír los argumentos técnicos de la Gerencia Portuaria y según lo dispuesto en los Artículos 7 numerales 5, 10; 92, 93, 193, 196, de la LGMP y 33 del Reglamento Especial para la Aplicación de Tarifas de Servicios Portuarios, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Advertir que la solicitud de Autorización de Modificación del Pliego Tarifario del Puerto de Acajutla en su sección XIV- SERVICIOS DIVERSOS, literal, b) OTROS SERVICIOS, numeral 4, Embarque/Desembarque de pasajeros mayores de 2 años, modificando el cobro por este concepto de US\$ 4.25 por pasajero a US\$ 2.00 por pasajero; presentada por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA, no llena los requisitos reglamentarios; b) Advertir que la solicitud de Autorización de Adición de las Tarifas del Puerto de La Unión, en su sección VI- TARIFAS DE SERVICIOS PORTUARIOS, adicionando el literal E. Tarifa de atención de pasajeros, código 19 Embarque/Desembarque de pasajeros mayores de dos años, US\$ 2.00 por pasajero, presentada por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA; no llena los requisitos reglamentarios; c) Instruir a la Gerencia Portuaria que advierta a CEPA que esta clase de solicitudes debe

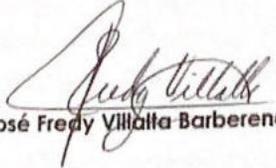
presentarse cumpliendo las disposiciones reglamentarias y que para subsanar los requerimientos técnicos deben presentar lo siguiente: **1)** proyección de la demanda; **2)** Costos imputados a la tarifa objeto de aprobación o modificación; **3)** Flujo de caja proyectado y Memoria de cálculo de las tarifas solicitadas; **d)** Conceder a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA, el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que subsane la prevención, so pena de inadmisibilidad. **IV) INFORME DEL PROYECTO DE ESCUELA DE MARINOS.** El Arquitecto Eduardo Barrientos, Gerente Marítimo, Asistido de sus colaboradoras, Licda. María Elizabeth Díaz de Pineda, Encargada de Actividades Navieras y Licda. Ligia Elizabeth Ventura, Técnico Marítimo, de la Gerencia Marítima, manifestó que presentaría al Consejo Directivo un avance del proyecto para establecer una escuela de marinos en El Salvador. Mencionó que entre las acciones realizadas de junio a diciembre de 2010, en coordinación con ITCA/FEPADE, se encuentran: Las acciones ante Cancillería/AMP Panamá y Gestiones para ratificar el Convenio STCW; Actividades realizadas AMP/ITCA-FEPADE; y las acciones con Asociaciones de Marinos Mercantes y Agencias de Colocación de Marinos. También dio a conocer el trabajo desarrollado sobre los avances del Proyecto de la Escuela de Marinos: I) Últimas acciones realizadas ante ITCA/FEPADE Panamá, que consistió en la revisión y orientación del Proyecto realizado por el Consultor Profesor Oscar Porras, de Costa Rica, desarrollado en el mes de agosto de 2010; también se impartió el Curso sobre Evaluación, Examen y Certificación de Gente de Mar, impartido en octubre de 2010 por el Capitán Santiago Murphy, en el cual se capacitaron instructores de ITCA, Fuerza Naval, INSAFORP, Ministerio de Hacienda y AMP. II) Últimas acciones realizadas con Agencia de Marinos: Reunión con Representantes de EURONAV y de la Empresa Harboard Shipping; se presentaron contactos y datos estadísticos de los colocadores de marinos, quienes están esperando que el proyecto inicie para poder embarcar salvadoreños, y formar como marinos a aceiteros, electricistas y cocineros. III) Últimas acciones realizadas ante Cancillería y AMP Panamá: Se presentó propuesta de Acuerdo Bilateral a Cancillería para su análisis y posteriormente fue remitido a Panamá en agosto de 2010; en respuesta a esa gestión se recibió nota de Panamá con observaciones a la propuesta de acuerdo, con fecha 11 de noviembre de 2010. Comentó que también se han realizado gestiones ante AMP Panamá respecto a la Certificación del Centro de Formación de Marinos, información que fue presentada al ITCA el día 4 de enero de 2011, para que inicie el trámite de Certificación AMP y posteriormente ante Panamá. También dijo que se han reunido con el Asesor de Cancillería, para trabajar en una propuesta consensuada con técnicos de Cancillería y AMP Panamá. Asimismo se ha continuado con las gestiones para la ratificación del Convenio STCW y se han realizado gestiones ante otras instituciones: VMT, CEPA y MITRAB solicitando que emitan opinión a Cancillería. Como parte de la exposición también presentó el Contenido del Proyecto de la Escuela de Marinos, el objetivo General, el objetivo específico, resultados del Proyecto, instituciones involucradas, la categoría de marinos y los cursos a impartir. Los señores miembros del Consejo Directivo agradecieron el informe y se dieron por enterados. **V) INFORME DEL PROCESO DE CONCESION DE LOS PUERTOS SALVADOREÑOS.** El señor Director Ejecutivo, Lic. Carlos Borja Letona, manifestó que se ha continuado con las

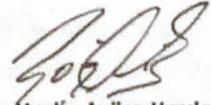


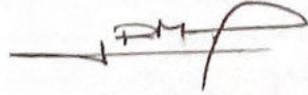
reuniones para dar a conocer el Rol Regulatorio de la AMP en los Puertos Estatales en el Proceso de Concesión de los Puertos Estatales de El Salvador. Comentó que este día el señor Director Ejecutivo y el personal técnico de la AMP, se reunieron con el Ministro de Obras Públicas, señor Gerson Martínez, a quien dieron a conocer la visión, que como Ente Regulador, tiene la AMP respecto del proceso de concesión de los puertos nacionales de El Salvador; comentó el Licenciado Borja que el día jueves 20 de enero de 2011, a iniciativa del señor Ministro de Obras Públicas se convocará a participar en dicha reunión al Viceministerio de Transporte y a la Secretaría Técnica de la Presidencia. También dijo que por parte del Ministerio de Obras Públicas además del señor Ministro participará el señor Vice Ministro y un Asesor Legal. En dicha reunión se harán exposiciones sobre los modelos de participación público privada, sobre las formas que existen de operar y administrar un puerto y sobre los alcances de la Ley General Marítimo Portuaria. Los señores Miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados. **VII) VARIOS. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO SOBRE REUNIÓN CON LA COMUNIDAD PORTUARIA DE ACAJUTLA.** El Lic. Carlos Borja Letona, Director Ejecutivo, informó que esta mañana en el Hotel Crowne Plaza, a raíz de los trabajos de instalación y fijación del PLEM y las tuberías para combustibles de las plantas de ALBA PETROLEOS se realizó una reunión con ejecutivos de CEPA, ALBA PETRÓLEOS, CENERGICA y RASA; para que los tres propietarios de terminales marítimas en la rada del Puerto de Acajutla, expusieran las operaciones de atraque de los buques que llegan a cada una de dichas terminales. Se comentó que esta es la primera vez que se reúnen todas las partes involucradas en las maniobras y procedimientos de atraque y desatraque en las radas del Puerto de Acajutla; esta forma coordinada de operar facilitará que en el futuro se tengan planes de contingencia y simulacros; que haya simulacros conjuntos para contrarrestar toda clase de siniestros, tales como colisiones, incendios, maremotos, explosiones, derrames de hidrocarburos, etc. Se dijo que se podría organizar en el futuro un "Sistema de Emergencia Marítimo" que funcione en la rada de Acajutla y en la costa salvadoreña. Habiendo tratado los puntos previstos en la Agenda, se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas del día de su fecha.

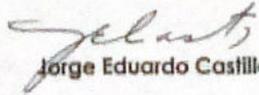

René Ernesto Hernández Osegueda


Francisco Eduardo Porfíro Morales


José Fredy Villalta Barberena


Roger Marín Avilez Herdocia

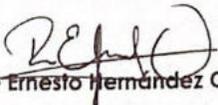

José Roberto Miranda Alegría

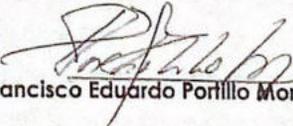

Jorge Eduardo Castillo Urrutia

ACTA NÚMERO TRES DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día diecisiete de enero de dos mil once, en las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y celebrar sesión de Consejo Directivo. Están presentes: **Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Ingeniero Francisco Eduardo Portillo Morales**, Director Propietario; **Licenciado Roger Martín Avilez Herdocia**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado José Mario Magaña Granados**, Director Propietario; **Ingeniero Jorge Eduardo Castillo Urrutia**, Director Suplente; **AUSENTE CON EXCUSA: Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Suplente; Licenciado Marco Javier Calvo Caminos, Director Suplente. **I) VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/02/2010 del día doce de enero de dos mil once, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. **III) PUNTO UNICO. PROCESO DE SELECCIÓN DE UN NUEVO DIRECTOR EJECUTIVO.** El señor Capitán de Navío DEM René Ernesto Hernández Osegueda, Director Presidente del Consejo Directivo agradeció la presencia de los señores Directores en esta sesión extraordinaria. Se refirió a continuación al hecho de que en junio de 2010 el señor Director Ejecutivo, Licenciado Carlos Antonio Borja Letona, manifestó que tenía la intención de renunciar al cargo, pues le era indispensable atender sus negocios y empresas personales, pero que podía esperar hasta cuando el Consejo Directivo contara con una persona idónea que estuviera en la disposición de ocupar dicho cargo. Que en aquel momento, uno de los primeros acuerdos fue manejar el tema con absoluta confidencialidad; sin que trascendiera al personal de la AMP la intención de retirarse del Licenciado Borja Letona; en efecto, así se ha manejado el caso, con toda la discreción y confidencialidad posibles. Según el Artículo 10 numeral 1 de la LGMP, es atribución del Consejo Directivo de la AMP designar al Director Ejecutivo, por lo que se considero oportuno que el Consejo Directivo diera impulso y sustanciara el proceso de selección de un nuevo Director Ejecutivo. A continuación, hizo un relato sinóptico de las etapas que se han cubierto en la búsqueda de personas idóneas para el cargo de Director Ejecutivo de la AMP. **a) JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA:** En el mes de agosto de 2010, se decidió contratar una empresa Consultora especializada en la búsqueda de Ejecutivos; pues el perfil de un nuevo Director Ejecutivo de la AMP no sólo implica cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley General Marítimo Portuaria, sino lograr la integración de conocimientos académicos con habilidades de dirección y mando; conocimiento de temas específicos del sector de la Administración Pública y del sector privado, en lo que atañe a los administrados o usuarios de los servicios de la AMP; y también conocimiento de las áreas en las que como Ente Regulador debe ejercer su autoridad y potestades esta Institución. **b) ETAPA DE RECOPIACIÓN DE CURRICULUMS PARA CANDIDATOS AL CARGO.** Se manifestó realizar una primera Etapa para que hiciera la siguiente gestión: 1) Definición del perfil para el Cargo de Director Ejecutivo; 2) Aceptación del perfil por



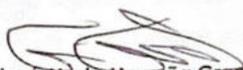
parte de la AMP; 3) Publicación en los periódicos requiriendo candidatos; 4) Recopilación de curriculum; 5) Entrega al CDAMP de la nómina de los candidatos por parte de la Empresa Consultora. Se cumplió con las etapas mencionadas. El Consejo Directivo instruyó a la UACI contratar una empresa que prestara los servicios de Reclutamiento y Selección de Personal y que realizara la labor de campo para la recopilación de candidatos; recomendando a la UACI guardar discreción y confidencialidad en el referido proceso. **c) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA DE CANDIDATOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AMP.** Como resultado de los servicios contratados en la Primera Etapa de recopilación de Curriculums y la nómina de posibles candidatos elegibles al cargo de Director Ejecutivo, y Considerando que en los Curriculums recolectados se identifican potenciales candidatos, en el mes de noviembre de de 2010, el Consejo Directivo instruyó a la UACI contratar una empresa para que desarrollara los "Servicios de Evaluación Psicométrica" de los candidatos elegibles al cargo, recomendando a la UACI guardar en todo momento la misma discreción y confidencialidad con que ha venido manejando el proceso. **d) RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.** Como Resultado de la Evaluación Psicométrica, En el mes de diciembre de dos mil diez, la Empresa contratada informó al Consejo Directivo que ya se contaba con una terna con potencial para optar al cargo de Director Ejecutivo de la AMP. El Consejo Directivo nuevamente Instruyó a la UACI para que contratara a una Empresa para "Coordinar con los Candidatos Elegibles las Entrevistas y presentar al pleno del Consejo Directivo el informe del resultado de las mismas"; siempre recomendando a la UACI guardar discrecionalidad en el proceso. La Empresa contratada presentó al Consejo Directivo el informe con la Recomendación del Candidato idóneo al cargo de Director Ejecutivo, siendo éste el Ing. Juan José Luis Giammattei Fernández. **RESOLUCIÓN No. 04/2011.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, con base en el Artículo 10 numeral 1 y el Artículo 14 de la LGMP, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Ratificar en todas y cada una de sus partes, el procedimiento que se siguió para seleccionar a los candidatos a Director Ejecutivo de la AMP; validar el expediente en que constan todas las etapas cumplidas, según lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **b)** Designar como Director Ejecutivo al Ingeniero, Juan José Luis Giammattei Fernández **c**) Encomendar al señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM René Ernesto Hernández Osegueda, que haga saber al Ingeniero Juan José Luis Giammattei Fernández que ha sido seleccionado por este Consejo Directivo para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de la Autoridad Marítima Portuaria; y que informe de su respuesta a este Consejo. Habiendo tratado el punto previsto en la convocatoria para esta sesión extraordinaria del Consejo Directivo, se dio por terminada la sesión a las catorce horas del día de su fecha.

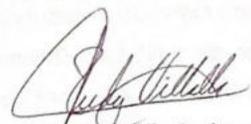

René Ernesto Hernández Osegueda

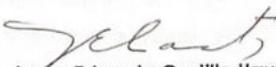

Francisco Eduardo Portillo Morales

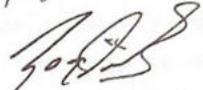
Pasan las firmas...

Vienen las firmas...


José Mario Magaña Granados


José Fredy Villalta Barberena


Jorge Eduardo Castillo Urrutia


Roger Martín Avilez Herdocia

ACTA NÚMERO CUATRO DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día **diecinueve** de enero de dos mil once, en las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y celebrar sesión de Consejo Directivo. Están presentes: **Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Ingeniero Francisco Eduardo Portillo Morales**, Director Propietario; **Licenciado Roger Martín Avilez Herdocia**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado José Mario Magaña Granados**, Director Propietario, **Ingeniero Jorge Eduardo Castillo Urrutia**, Director Suplente; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Suplente; **Licenciado Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente; **Lic. Carlos Borja Lefona**, Director Ejecutivo. **I) VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/03/2011 del día diecisiete de enero de dos mil once, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. **III) RESULTADO DE LA CONSULTA AL PERSONAL PARA MODIFICAR EL SISTEMA DE VACACIONES EN LA AMP.** La Encargada de Recursos Humanos, Licenciada Flor de María Rivas, presentó el resultado de la consulta efectuada a los empleados de esta institución sobre la propuesta del cambio de vacaciones de colectiva a individual. Expresó que en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Directivo en la sesión celebrada el día veinte de octubre de dos mil diez, en la que se aprobaron las modificaciones en el Reglamento Interno de Trabajo de la AMP, en lo relativo al sistema de vacaciones, pasando de forma individual a colectiva, se mandó al Ministerio de Trabajo la propuesta de modificación. En respuesta, según nota de fecha 1 de diciembre de 2010, el señor Director General de Trabajo manifestó que para que sea válido el cambio en el sistema de concesión de vacaciones de forma colectiva a individual, el Artículo 189 del Código de Trabajo establece que debe existir acuerdo de voluntades entre el empleador y la mayoría de trabajadores, debiendo presentar por escrito dicho acuerdo a fin de comprobar la existencia del mismo. Que para dar cumplimiento a dicho requerimiento se procedió a realizar la consulta; habiendo convocado a los empleados se les dio una boleta en la que se hacía la siguiente pregunta: **¿Está de acuerdo con el cambio en el sistema de vacaciones?; Marque sí o no;** después de votar firmaban la hoja de asistencia. Como resultado de la votación se obtuvo el siguiente informe: Total de empleados de la Autoridad Marítima Portuaria con derecho a participar en la consulta: 39; en vista de que hay tres señoras



incapacitadas por motivos de salud, los empleados participantes en la votación fueron únicamente 36; lo que representa el 92.3% de los empleados. Resultado de la Consulta: 25 empleados votaron que NO, lo cual equivale al 69.4%; Empleados que votaron SÍ fueron 11; equivalente al 30.6%. Comentó la Encargada de Recursos Humanos que la mayoría del personal de la AMP no está de acuerdo en el cambio del sistema de vacaciones de colectiva a individual, habiendo levantado el Acta respectiva. Los señores Directores expresaron que los empleados de la Dirección General de Trabajo, por una interpretación muy particular del Código de Trabajo, han sostenido tres posiciones en contra de lo acordado por este Consejo Directivo, que son: Primera) Pretenden que debe existir un acuerdo del personal para cambiar el sistema de vacaciones colectivas a individuales; pero el inciso segundo del Artículo 189 del Código de Trabajo habla de ese acuerdo cuando se va a pasar del sistema individual al sistema colectivo; Segunda) En el Artículo 45 del Reglamento Interno de Trabajo quedó establecido que los empleados de la AMP tendrán derecho a una indemnización anual para no acumular pasivos laborales; pero la razón legal para pagar una indemnización no está en que termine un año, sino en el despido de hecho sin causa justificada; este Consejo Directivo ha querido modificar el Reglamento Interno para ajustarlo al Artículo 58 del Código de Trabajo, pero los empleados de la Dirección General de Trabajo no lo permiten; Tercera) Como las vacaciones colectivas se gozan en forma fraccionada en la AMP, existen tres períodos de vacaciones que suman veinticuatro días; la AMP, además de pagar el salario de los veinticuatro días, paga un recargo del cien por ciento sobre el salario de quince días; pero la Dirección General de Trabajo sostiene que el recargo debe pagarse sobre los veinticuatro días de vacaciones, a pesar de que no existe ninguna disposición legal que obligue a ese pago. Los señores Directores opinaron que es conveniente contratar a un Bufete especializado en Derecho Laboral, para que abogados con experiencia y profundidad gestionen en nombre de la AMP, en las Oficinas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social o en los Juzgados de lo Laboral, que se modifique la posición adoptada por la Dirección General de Trabajo y se acepten los argumentos y propuestas de la AMP, para que en definitiva se modifiquen las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo en los términos acordados por el Consejo Directivo de la AMP. **RESOLUCIÓN No. 05/2011.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Instruir al señor Director Ejecutivo que cumpliendo con la LACAP y el resto de normativa aplicable, se contrate a un abogado o a un Despacho Jurídico especializado en Derecho Laboral, a quienes si fuere necesario se les otorgará Poder General Judicial para que litiguen y gestionen en nombre de la AMP, ante cualquier dependencia administrativa o judicial, que se acepten los argumentos y propuestas de la AMP y permitan modificar el Reglamento Interno de Trabajo de la AMP en los términos acordados por el Consejo Directivo. **IV) INFORME FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.** El Licenciado Nelson Raúl Quijada Lara, Jefe de la Unidad Financiera Institucional UFI, presentó el informe financiero al 31 de diciembre de 2010. Manifestó su satisfacción por los resultados obtenidos, los cuales son muy positivos, puesto que se logró revertir la tendencia de los últimos tres ejercicios financieros (2007-2009), en los cuales se obtuvieron pérdidas. Además mencionó que durante el

ejercicio 2010 se logró que las empresas CENERGICA Y RASA reconocieran la obligación que tienen de pagar a la AMP el 6% de lo que cobran por servicios a las naves y a la carga, en sus Terminales Marítimas privadas; que pagaran lo que estaba pendiente de años anteriores y hayan continuado con liquidaciones y pagos mensuales, siendo esta una de las razones por las cuales se logró reflejar utilidades en los estados financieros. A continuación el Licenciado Quijada presentó el cuadro que refleja la Ejecución Presupuestaria de Ingresos aprobado en el 2010 (En Dólares \$).

Concepto	Presupuesto	Percebido	Superavit /Déficit	% de Percebido
CEPA	1,478.9	1,478.3	-100.6	94%
CORSAIN	31.3	22.8	-88.5	73%
RASA 1/	0.0	68.4	68.4	100%
CENERGICA 2/	0.0	203.1	203.1	100%
Servicios AMP y Otros	68.9	167.7	98.8	243%
Total Presup. Operativo	1,679.1	1,940.3	261.2	116%
Excedente Presup. 2009	470.9	414.6	-56.3	0%
Total Presupuesto	2,160.1	2,354.9	204.8	0%

1/ Período 2003 - 2010

2/ Período 2007 - 2010

Explicó el Jefe Financiero, que el cuadro que antecede y que contiene la Ejecución del Presupuesto de Ingresos Aprobado en 2010, tiene como fuentes de ingreso los pagos hechos por CEPA, CORSAIN, RASA, CENERGICA, Servicios AMP y Otros. También presentó el **COMPARATIVO DE INGRESOS 2010-2009 (En Miles de Dólares \$)**

Concepto	2010	2009	Variación Absoluta	Variación %
CEPA	1,478.3	1,283.4	194.9	15.2%
CORSAIN	22.8	36.8	-14.0	-38.0%
RASA 1/	68.4	0.0	68.4	100.0%
CENERGICA 2/	203.1	0.0	203.1	100.0%
Servicios - AMP y Otros	167.7	104.3	63.5	60.8%
Total Presupuesto	1,940.3	1,424.5	515.8	36.2%

1/ Período 2003 - 2010

2/ Período 2007 - 2010

También presentó la **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2010 (En Miles de Dólares)**

Concepto	Presupuesto	Ejecución	Superavit /Déficit	% de Ejecución
Personal	1,717.2	1,367.2	350.0	80%
Bienes y Servicios	322.5	306.4	16.1	95%
Activos Fijos	7.3	18.9	-11.6	259%
Seguros, Transferencias y Otros	103.1	118.9	-15.8	115%
Total Presupuesto	2,150.1	1,811.4	338.6	84%

Asimismo presentó el cuadro comparativo de **EGRESOS 2010-2009 (En Miles de Dólares)**

Concepto	2010	2009	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Personal	1,367.2	1,436.1	-68.9	-5%
Bienes y Servicios	306.4	302.2	4.3	1%
Activos Fijos	18.9	4.1	14.8	362%
Seguros, Transferencias y Otros	118.9	104.5	14.4	14%
Total	1,811.4	1,846.9	-35.5	-2%

Presentó también el **Estado de Rendimiento Económico del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010**



DETALLE	MONTO
INGRESOS	
(-) GASTOS	\$1,940,277
RESULTADO DE OPERACIÓN	\$1,805,726
(+) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$134,662
(-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$179
RESULTADO CORRIENTE	\$35,612
(-) 25% M. DE H.	\$99,119
RESULTADO NETO	\$24,780

Para finalizar presentó el cuadro que refleja las reservas estimadas a diciembre de 2010 así,

PROVISIÓN FINANCIERA 2010
(En US Dólares)

DETALLE	PARCIAL	MONTO
PERSONAL		0.0
BIENES Y SERVICIOS		35.6
ARTICULOS DE OFICINA Y COMBUSTIBLE	4.0	
SERVICIOS BASICOS	0.0	
CAPACITACIONES, PASAJES Y VIATICOS	0.0	
MANTENIMIENTOS Y ARRENDAMIENTOS	8.6	
CONSULTORIAS	16.5	
OTROS BIENES Y SERVICIOS	6.5	
SEGUROS Y OTROS		0.0
TRANSFERENCIAS		0.0
ACTIVOS FIJOS		4.9
TOTAL		40.5

RESERVA ESTIMADA
En Miles de Dólares

CONCEPTO	MONTO
SALDO EN BANCOS AL 31/12/2010	353.4
(+) CUENTAS POR COBRAR	245.3
CEPA (Nov. Y Dic.)	230.8
CORSAIN (Dic.)	0.7
RASA (Oct. - Dic.)	5.6
CENÉRGICA (Dic.)	8.2
(-) CUENTAS POR PAGAR	8.9
TOTAL DISPONIBLE	589.8
(-) PROVISIÓN FINANCIERA	(40.5)
RESULTADO ESPERADO	549.3

Comentó el Lic. Quijada que todavía no se ha realizado el cierre definitivo del ejercicio 2010, debido a que están pendientes algunas operaciones internas para la liquidación del presupuesto 2010, el cual será presentado en una próxima reunión. Los señores Directores se dieron por enterados y expresaron su complacencia por los resultados obtenidos. **V) CASOS DE EMBARCACIONES CON DECLARACIÓN JURADA.** El doctor José Alexander González Serrano, Gerente Legal, expresó que según Resolución No. 62/2009 de fecha 8 de julio de 2009, el Consejo Directivo de la AMP resolvió que en el caso de acreditar la propiedad de embarcaciones deportivas y motos acuáticas, cuando se presenten declaraciones juradas se someterán a conocimiento del Consejo Directivo, a fin de evaluarlas y determinar si se aceptan como válidas. Actualmente se tiene en la AMP dos solicitudes para autorización de embarcaciones deportivas y motos acuáticas en las que se ha presentado declaración jurada; tales casos son: 1) Embarcación FREDI II; propiedad del señor Jaime Jacobo Miguel Baháia; y 2) Moto Acuática Marca Yamaha, año 1994; propiedad del señor Ernesto José Denis Regalado O'Sullivan. Según la opinión de la Gerencia Legal, las declaraciones juradas presentadas cumplen con las formalidades previstas en la Ley de Notariado para esta clase de actos jurídicos y no existe ninguna objeción para que el Consejo Directivo de la AMP, con base en las mencionadas declaraciones, reconozca que los solicitantes son los dueños de las citadas embarcaciones. **RESOLUCIÓN No. 06/2011.** Los señores miembros del Consejo

Directivo, con base en la opinión de legalidad de las declaraciones presentadas, **RESUELVEN POR UNANIMIDAD:** Aceptar como documentos que acreditan la propiedad, las declaraciones juradas presentadas en las solicitudes para autorización de las embarcaciones deportivas y motos acuáticas siguientes: 1) Embarcación FREDI II; propiedad del señor Jaime Jacobo Miguel Bahaia; y 2) Moto Acuática Marca Yamaha, año 1994; propiedad del señor Ernesto José Denis Regalado O'Sullivan. **VI) INFORME DEL PROCESO DE CONCESIÓN DE LOS PUERTOS NACIONALES EN EL SALVADOR.** El señor Director Ejecutivo Licenciado Carlos Borja Letona, informó que como una extensión de la reunión celebrada el viernes 14 de los corrientes con el señor Ministro de Obras Públicas, Licenciado Gerson Martínez, con el objeto de continuar conversando sobre el proceso iniciado por el Gobierno de la República para la concesión de los puertos de Acajutla y La Unión, se ha programado una nueva reunión el jueves 20 de enero de 2011, en la que también participarán los asesores del señor Ministro de Obras Pública y personal de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República. Comentó que todavía no se conoce en la AMP la versión definitiva del proyecto de Decreto Legislativo, que enviará el Órgano Ejecutivo a la Asamblea Legislativa para la aprobación del modelo a seguir en la concesión citada; es entendido que el proyecto ha sido revisado varias veces en diversas instancias, con la participación de los asesores del Banco Mundial y de IFC. Se comentó como positivo y relevante el hecho de que la AMP esté presente en esas reuniones y de a conocer el papel importante y específico que le asigna la Ley General Marítimo Portuaria en el tema de la concesión de los puertos nacionales de El Salvador. **VII) INFORME SOBRE EL PROYECTO DEL MUELLE MUNICIPAL DE LA UNIÓN.** El señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM René Ernesto Hernández Osegueda, informó que esta mañana, juntamente con el señor Director Ejecutivo, Lic. Carlos Borja Letona, se reunió en la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República con el señor Alcalde de La Unión y sus asesores y con personal técnico del FISDL involucrado en el financiamiento y construcción del Muelle Municipal de La Unión. Expresó el señor Presidente que los asesores de la Alcaldía de La Unión intentaron refutar las observaciones técnicas que ha hecho la AMP al mencionado proyecto; y una vez más se les aclaró que dichas observaciones se les plantearon desde que se inició el proyecto; por ser cuestiones técnicas, basadas en las leyes y reglamentos y en las normas de construcción aplicadas generalmente en todo el mundo, se deben superar dichas observaciones. Los señores Directores comentaron que en próximas reuniones en las que se trate este tema con diversas entidades gubernamentales, es conveniente que asistan los técnicos de la AMP, para enfatizar en toda circunstancia que el rol de esta Autoridad es técnico; el señor Director Ingeniero José Fredy Villalta Barberena manifestó su disposición a participar en las reuniones futuras que se celebren para conocer de este caso. Considerando que la AMP fue creada por la Ley General Marítimo Portuaria como un Ente Regulador, responsable de ejercer la regulación técnica y económica de las actividades marítimas y portuarias; que en el Artículo 7 de la LGMP, al describir las competencias institucionales de la AMP, se le atribuye la función de ejercer y actuar como Autoridad competente en asuntos marítimos y portuarios; y en el Artículo 10 numeral 21 de la LGMP se faculta al Consejo Directivo de esta Institución para aprobar la normativa que regule la construcción,



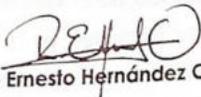
administración, operación, explotación, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura y superestructura portuaria, se dijo que en adelante, en toda esta discusión sobre los requisitos técnicos que debe cumplir la Alcaldía de La Unión y el FISDL para el desarrollo del Proyecto "Muelle Municipal de La Unión", se debe procurar que las reuniones se celebren en la sede de la Autoridad Marítima Portuaria, pues corresponde a la AMP ejercer la autoridad que la ley le ha conferido y desempeñarse en todo momento investida de esa autoridad. **VIII) RENUNCIA DEL LIC. BORJA LETONA AL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO.** El señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM René Ernesto Hernández Osegueda manifestó que según lo conversado en la sesión extraordinaria de este Consejo Directivo, celebrada el 17 de enero de 2011, ha llegado el momento de aceptar la renuncia al cargo de Director Ejecutivo de la AMP, que el Licenciado Carlos Antonio Borja Letona comunicó al señor Presidente del Consejo Directivo desde el mes de agosto de 2010. En aquella ocasión el Licenciado Borja Letona expresó que le era ineludible atender sus asuntos personales y resolver situaciones emergentes en sus negocios. Los señores Directores expresaron que es procedente aceptar la renuncia del Licenciado Borja Letona como Director Ejecutivo y hacer efectiva dicha renuncia a partir de la medianoche del 25 de enero de 2011. También expresaron que dada la distinguida trayectoria del Licenciado Borja Letona y sus años de servicio a la AMP, es pertinente organizar un acto de reconocimiento con todo el personal de la AMP, en el que se le entreguen placas de honor por haber sido el primer Presidente de la AMP y el Primer Director Ejecutivo, haciendo constar sus méritos relevantes. **RESOLUCIÓN No. 07/2011.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, con base en el Artículo 10 numeral 1 de la Ley General Marítimo Portuaria, por UNANIMIDAD ACUERDAN: a) Aceptar la renuncia del Licenciado Carlos Antonio Borja Letona, al cargo de Director Ejecutivo de la AMP, quien deberá concluir sus funciones el 25 de enero de 2011. b) Hacer constar en acta que se agradecen los relevantes méritos y el servicio prestado a la AMP por el Licenciado Carlos Antonio Borja Letona, como primer Presidente del Consejo Directivo de la Institución; y después como Director Ejecutivo. Comentaron que cuando todavía no se contaba con un presupuesto aprobado, en el año 2003, el Licenciado Borja Letona aportó recursos y permitió que en sus oficinas particulares se instalara la AMP. A partir del 10 de junio de 2005 hasta la fecha, se desempeñó como Director Ejecutivo. Gracias a sus gestiones y presencia posicionó a la AMP y logró que fuera reconocida a nivel regional e internacional; durante dos períodos desempeñó el cargo de Vicepresidente de la Comisión Interamericana de Puertos de la OEA; y se ha desempeñado con toda propiedad y eficiencia en el cargo de Director Alterno por el Estado de El Salvador ante la COCATRAM. c) Tener por ratificado este acuerdo en esta misma fecha y delegar al señor Presidente del Consejo Directivo para que cuanto antes haga saber al Licenciado Borja Letona el contenido de esta resolución. d) Instruir a la Administración que el martes 25 de enero de 2011, organice un acto de reconocimiento con todo el personal de la AMP, en el que se le entreguen al Lic. Borja Letona placas de honor por sus relevantes méritos y el martes 1 de febrero organice un acto con el CDAMP y el cuerpo gerencial. **IX) NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR EJECUTIVO.** El señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM René

Ernesto Hernández Osegueda, manifestó que atendiendo las indicaciones emanadas de este Consejo Directivo, se entrevistó el día de ayer con el Ingeniero Juan José Luis Giammattei Fernández, para preguntarle en nombre del Consejo Directivo si estaba dispuesto a aceptar el cargo de Director Ejecutivo de la AMP y a partir de qué fecha; y que podría ser a partir del 26 de enero de 2011. Los señores Directores expresaron que es oportuno nombrar en esta sesión al Ingeniero Juan José Luis Giammattei Fernández, como Director Ejecutivo de la Institución, a partir del 26 de enero de 2011, por un período de cinco años que concluirá el veintiséis de enero de dos mil dieciséis. Según el Artículo 14 inciso segundo de la Ley General Marítimo Portuaria, "El Director Ejecutivo durará en su cargo un período de cinco años y podrá ser reelecto en su cargo". Cabe mencionar que en el proceso de selección que promovió el Consejo Directivo de la AMP, quedó evidenciado que el Ingeniero Giammattei Fernández posee conocimientos técnicos en las áreas de competencia de la AMP y reúne los requisitos señalados en los Artículos 9 y 12 de la LGMP. **RESOLUCIÓN No. 08 /2011.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, con base en el Artículo 10 numeral 1 y el Artículo 14 de la LGMP, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Nombrar en el cargo de Director Ejecutivo de la AMP, a partir del 26 de enero de 2011 y por un período de cinco años que concluirá el veintiséis de enero de dos mil dieciséis, al Ingeniero Juan José Luis Giammattei Fernández. b) Según lo previsto en el Artículo 13, numerales 4 y 7 de la LGMP, autorizar al señor Presidente del Consejo Directivo, para que delegue en el Director Ejecutivo la representación judicial y extrajudicial de la AMP; así como realizar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la AMP. c) Tener por ratificado este acuerdo a partir de esta fecha. En consecuencia se autoriza al señor Presidente del Consejo Directivo de la AMP para que de a conocer su nombramiento al Ingeniero Juan José Luis Giammattei Fernández; y para que con el apoyo de la Gerencia Administrativa, inicie y desarrolle el respectivo proceso de contratación, a fin de que el Director Ejecutivo nombrado asuma el cargo el día 26 de enero de 2011. **X) VARIOS. 1) MANIOBRAS DE ATRAQUE EN LA RADA DEL PUERTO DE ACAJUTLA.** El señor Director Ejecutivo, Licenciado Carlos Borja Letona, informó que el jueves 20 de enero de 2011, las empresas RASA, CENERGICA y ALBA PETROLEOS, efectuarán maniobras de atraque en la rada del Puerto de Acajutla, con el objeto de coordinar las actividades para que en el futuro, cuando ALBA PETROLEOS ponga a funcionar su Terminal Marítima, no haya interferencias o problemas de tráfico de los buques que atracan en las Terminales de tales empresas. **2) VISITA CONJUNTA DE CEPA Y AES FONSECA.** Expresó el señor Director Ejecutivo que el martes 18 de enero de 2011 se tuvo la visita de ejecutivos de CEPA y de la empresa AES FONSECA. El propósito de la reunión fue dar a conocer los proyectos que tiene AES FONSECA para instalar en el Puerto de La Unión una planta para la producción de energía eléctrica, usando carbón mineral como combustible. Técnicos de la Gerencia Portuaria dieron la información precisa a los visitantes para que formalicen sus solicitudes e informes. **3) INFRACCIONES MARITIMAS Y SANCION PARA LAS MISMAS.** El señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM René Ernesto Hernández Osegueda, señaló que por sus amplios conocimientos sobre la navegación en las costas de El Salvador y



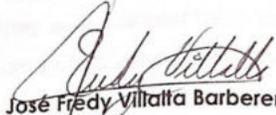
su experiencia en el comportamiento de los pescadores y conductores de lanchas, embarcaciones menores y otros artefactos navales, le consta que muchas personas actúan de manera irresponsable y atentan contra la seguridad de la vida en el mar, contra la seguridad de la navegación y la de las embarcaciones, por lo que es imperativo ordenar el sector marítimo e imponer sanciones a quienes atenten contra el ordenamiento establecido. Los señores Directores comentaron que ha habido un desarrollo gradual de las competencias de la AMP; que con el establecimiento de Delegaciones Locales en diversos sitios del país se ha logrado mayor presencia de la AMP; gracias a la intervención del señor Presidente del Consejo Directivo se abrió una Mesa de Trabajo Interinstitucional con la Fuerza Naval de El Salvador; pero está pendiente el tema de la determinación de las faltas por infracciones marítimas, la cuantía de las multas y el procedimiento para la imposición de las mismas; sería conveniente contar con el apoyo del Ente Rector y del Vice Ministerio de Transporte; también debe analizarse el costo de los procedimientos aplicables en la imposición de multas, para ver si es rentable o no el procedimiento. Señalaron los señores Directores que la Dirección Ejecutiva instruya a la Gerencia Marítima que inicie el análisis correspondiente a los aspectos comentados. **4) MATRIZ DE ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR LA AMP EN EL PROCESO DE UNA CONCESIÓN.** Se hizo entrega a los señores Directores de un documento preparado por la Gerencia Portuaria de la AMP, consistente en una MATRIZ DE ACTIVIDADES que debe realizar la AMP al interior de la Institución, en cada una de las etapas del proceso de una concesión. El documento es una guía sintetizada de las actividades a realizar en la AMP para cumplir con el papel que la LGMP le asigna, indicando lo que debe hacer cada uno de los empleados de la AMP que participen en tal proceso, con el objeto de responsabilizarlos de su actuación. En el citado documento se menciona que se han identificado seis etapas en el proceso de una concesión: 1) Etapa Preliminar; 2) Control en instancia previa al otorgamiento del contrato de concesión; 3) Control posterior a la firma del contrato de concesión y previo a su entrada en vigencia; 4) Control (supervisión) durante la vigencia del contrato de concesión; 5) Control previo a la terminación del contrato de concesión; y 6) Control posterior a la terminación del contrato de concesión dentro del período de responsabilidad adicional. Los señores Directores se dieron por recibidos del documento y comentaron que es un trabajo aceptable, si se considera únicamente el detalle con que se han descrito los procedimientos internos; pero al Consejo Directivo lo que le interesa es que se le presente una relación de los puntos clave a los que se les debe prestar atención en cada una de las seis etapas arriba mencionadas; se debe especificar qué es lo más relevante en cada etapa, qué es lo que la AMP debe proponer y conseguir, hacia dónde debe dirigir sus argumentos y ante qué instancias gubernamentales se debe gestionar; es decir que la Gerencia Portuaria debe preparar un nuevo documento con visión institucional, en qué conste lo que la AMP como un todo, como una Institución, debe proponer y lograr, independientemente de las áreas y Gerencias que participen en ese esfuerzo. Por tal motivo, instruyeron al señor Director Ejecutivo que haga saber al señor Gerente Portuario los comentarios vertidos en esta sesión y que le encomiende la

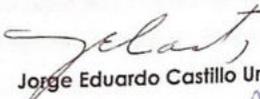
preparación del nuevo documento. Habiendo tratado los puntos previstos en la Agenda, se dio por terminada la sesión a las veinte horas del día de su fecha.

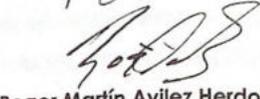

René Ernesto Hernández Osegueda

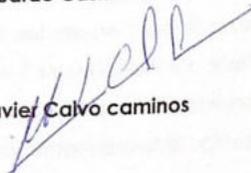

Francisco Eduardo Portillo Morales

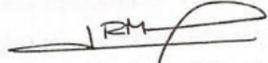

José Mario Magaña Granados


José Fredy Villalta Barberena


Jorge Eduardo Castillo Urrutia


Roger Martín Avilez Herdocia

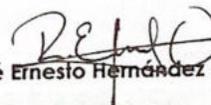

Marco Javier Calvo Caminos

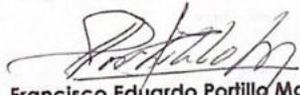

José Roberto Miranda Alegría

ACTA NÚMERO CINCO DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día **veintiséis** de enero de dos mil once, en las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y celebrar sesión de Consejo Directivo. Están presentes: **Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Ingeniero Francisco Eduardo Portillo Morales**, Director Propietario; **Licenciado Roger Martín Avilez Herdocia**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado José Mario Magaña Granados**, Director Propietario; **Ingeniero Jorge Eduardo Castillo Urrutia**, Director Suplente; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei Fernández**, Director Ejecutivo; **AUSENTE CON EXCUSA: Licenciado Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente. I) **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. II) **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/04/2011 del día diecinueve de enero de dos mil once, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. III) **SALUDO DEL DIRECTOR EJECUTIVO ING. JUAN JOSÉ GIAMMATTEI FERNÁNDEZ.** El señor Director Ejecutivo, Lic. Juan José Giammattei Fernández, externó su agradecimiento al Consejo Directivo de la AMP, por haberle nombrado como Director Ejecutivo de tan insigne institución. Expresó el Ingeniero Giammattei Fernández, que es un reto asumir el cargo de Director Ejecutivo de la AMP, cargo que asume con entusiasmo y deseo de contribuir al engrandecimiento de la Institución. Comentó el Ingeniero Giammattei Fernández, que reconoce que tiene grandes tareas por desarrollar y confía en el apoyo de este Consejo Directivo. El señor Presidente y los demás miembros del Consejo Directivo dieron la más cordial bienvenida al nuevo Director Ejecutivo, lo felicitaron y le desearon muchos éxitos en su desempeño. IV) **INFORME DEL PROCESO DE CONCESIÓN DE LOS PUERTOS SALVADOREÑOS.** El Ingeniero Osvaldo Ortiz Sibrian,

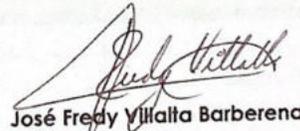


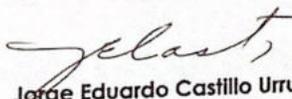
Encargado de Costos y Tarifas de la Gerencia Portuaria, informó de las reuniones sostenidas para dar a conocer el papel de la AMP en el proceso de concesión de los Puertos Salvadoreños. Expresó que el día jueves 20 de enero de 2011, se reunieron con el señor Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas y con el señor Rony Rodríguez, Asesor del Despacho Ministerial; que el día 21 de enero de los corrientes, se efectuó reunión con el señor Nelson García, Viceministro de Transporte y con el señor Ricardo Olmos, Director de Política y Planificación de Transporte; la tercera reunión se realizó el martes 25 de enero de 2011, dirigida a representantes de las Universidades; en la que participaron: Universidad de Oriente, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Universidad Gerardo Barrios, Universidad Francisco Gavidía, Universidad Católica de El Salvador, Universidad Politécnica de El Salvador, Universidad Evangélica de El Salvador; y Universidad de Sonsonate. En las primeras dos reuniones los puntos a tratar fueron: a) El proceso del modelo de gestión de los puertos a la fecha; b) Resumen de la LGMP y competencias; c) Rol regulador; y d) Lineamientos comunicados por la AMP a CEPA. Comentó el Ing. Ortiz que con los representantes de Universidades se dio a conocer la participación que dicho sector tiene en el CDAMP y se analizaran las áreas de contacto para trabajar conjuntamente en el futuro. Los señores Directores se dieron por enterados. Habiendo tratado los puntos previstos en la Agenda, se dio por terminada la sesión a las veinte horas del día de su fecha.

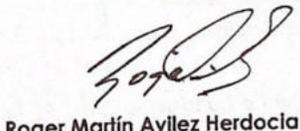

René Ernesto Hernández Osegueda

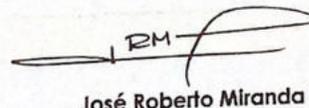

Francisco Eduardo Portillo Morales


José Mario Magaña Granados


José Fredy Villalta Barberena


Jorge Eduardo Castillo Urrutia


Roger Martín Avilez Herdocia


José Roberto Miranda Alegría

ACTA NÚMERO SEIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día uno de febrero de dos mil once, en las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y celebrar sesión de Consejo Directivo. Están presentes: **Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Ingeniero Francisco Eduardo Portillo Morales**, Director Propietario; **Ilcenciado Roger Martín Avilez Herdocia**,

Director Propietario; Ingeniero José Fredy Villalta Barberena, Director Propietario; Licenciado José Mario Magaña Granados, Director Propietario; Ingeniero Jorge Eduardo Castillo Urrutla, Director Suplente; Licenciado José Roberto Miranda Alegría, Director Suplente; Licenciado Marco Javier Calvo Caminos, Director Suplente; Ingeniero Juan José Glammattel Fernández, Director Ejecutivo. I) **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. II) **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/05/2011 del día veintiséis de enero de dos mil once, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. III) **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE LA AMP EJERCICIO 2010.** El Licenciado Nelson Quijada Lara, Jefe de la Unidad Financiera Institucional-UFÍ, presentó el informe financiero para la Liquidación del Presupuesto Especial de la AMP correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010. A continuación presentó el comportamiento de los ingresos y egresos de la AMP, durante el año 2010, de la manera siguiente: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010 (En Miles de Dólares)

Concepto	Presupuesto	Percibido	Superavit /Déficit	% de Percibido
CEPA	1,578.9	1,478.3	-100.6	94%
CORBAIN	31.3	22.8	-8.5	73%
RASA 1/	0.0	68.4	68.4	100%
CENÉRGICA 2/	0.0	203.1	203.1	100%
Servicios AMP y Otros	66.5	168.1	99.2	244%
Total Presup. Operativo	1,679.1	1,940.7	261.6	116%
Excedente Presup. 2009	479.9	414.6	-65.3	0%
Total Presupuesto	2,159.1	2,355.3	206.3	0%

1/ Período 2003 - 2010
2/ Período 2007 - 2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 (En Miles de Dólares)

Concepto	Presupuesto	Ejecución	Superavit /Déficit	% de Ejecución
Personal	1,717.2	1,367.2	350.0	80%
Bienes y Servicios	322.5	313.7	8.8	97%
Activos Fijos	7.3	22.1	-14.8	303%
Seguros, Transferencias y Otros	103.1	118.9	-15.8	115%
Total Presupuesto	2,150.1	1,821.9	328.1	85%

También dio a conocer la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL EJERCICIO 2010 (En miles de Dólares)

Concepto	Monto
Superávit de Ingresos al 31 Diciembre	205.3
Superávit de Egresos al 31 Diciembre	328.1
Excedente Financiero-Presupuestario Acumulado al 31 de Diciembre	533.4

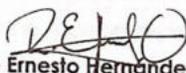
Después de haber presentado la Liquidación del Presupuesto Especial 2010, el Licenciado Nelson Quijada, solicitó al Consejo Directivo, que se de por aprobada la Liquidación del Presupuesto Especial de la AMP para el Ejercicio Financiero Fiscal 2010; y para concluir presentó el Estado de Rendimiento Económico definitivo del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2010.

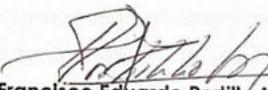


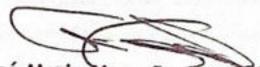
DETALLE	MONTO
INGRESOS	
(-) GASTOS	\$1,940,674
RESULTADO DE OPERACIÓN	\$1,813,467
(+) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$127,204
(-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$462
RESULTADO CORRIENTE	\$35,693
(-) 25% M. DE H.	\$91,973
RESULTADO NETO	\$22,993
	\$68,980

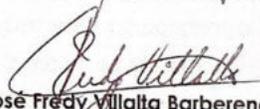
Los señores Directores felicitaron a la administración por haber logrado el equilibrio presupuestario de la AMP; y a la UFI, por haber mantenido informado al Consejo Directivo, del comportamiento económico de la AMP durante todo el año 2010.

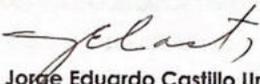
RESOLUCIÓN No. 09/2011. Los señores Directores tomando en cuenta la presentación realizada, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** a) Dar por aceptados los resultados de la ejecución presupuestaria y demás información financiera del ejercicio fiscal dos mil diez. b) Aprobar el informe de Liquidación del Presupuesto Especial de la AMP al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. Habiendo tratado los puntos previstos en la Agenda, se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas del día de su fecha.

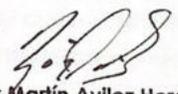

René Ernesto Hernández Osegueda

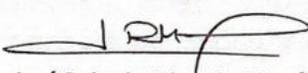

Francisco Eduardo Portillo Morales

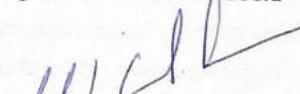

José Mario Magaña Granados


José Fredy Villalta Barberena


Jorge Eduardo Castillo Urrutia


Roger Martín Avílez Herdocia


José Roberto Miranda Alegría


Marco Javier Calvo Caminos.

ACTA NÚMERO SIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día nueve de febrero de dos mil once, en las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y celebrar sesión de Consejo Directivo. Están presentes: **Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Ingeniero Francisco Eduardo Portillo Morales**, Director Propietario; **Licenciado Roger Martín Avílez Herdocia**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado José Mario Magaña Granados**, Director Propietario; **Ingeniero Jorge Eduardo Castillo Urrutia**, Director Suplente; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giamattei Fernández**, Director Ejecutivo; **AUSENTE CON EXCUSA:** Lic. Marco Javier Calvo Caminos, Director Suplente. **1) VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede

a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/06/2011 del día uno de febrero de dos mil once, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. **III) INFORME PRELIMINAR DEL CONSULTOR SOBRE SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL MUELLE MUNICIPAL DE LA UNIÓN.** El señor Gerente Portuario, Ingeniero Ramón Herrera Coello, asistido por la Encargada de Infraestructura Portuaria, Arquitecta Lorena Arriola, presentaron informe preliminar elaborado por el Consultor contratado por la AMP, en atención a la nota de fecha 31 de enero de 2011 presentada por el Dr. Osmar Ovidio Cruz, Alcalde del Municipio de La Unión, en la que solicita se modifique la Resolución 104/2010 de fecha 24 de noviembre de 2010. A continuación citó los eventos recientes como resultado de dicha gestión. Mencionó que el día 9 de diciembre de 2010 la AMP sostuvo reunión con la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República y PROESA, para discutir aspectos técnicos de la Resolución; con fecha 13 de diciembre de 2010 se realizó presentación técnica de la situación del Proyecto al Comité Ciudad Puerto- FISDL; el día 17 de diciembre de 2010, técnicos de la Gerencia Portuaria de la AMP sostuvieron reunión con representantes del FISDL; en la que se acordó que se contratara un nuevo formulador para proyectos; como consecuencia de dicho cometido, el señor Alcalde de La Unión Dr. Osmar Ovidio Cruz, en base a recomendaciones técnicas dadas por el Consultor contratado por dicha Municipalidad, somete a consideración del Consejo Directivo la revocatoria antes mencionada. Que en atención a lo solicitado por la Alcaldía Municipal de La Unión, el señor Consultor contratado por la AMP hizo algunas consideraciones y presentó informe preliminar en base a información existente. **RESOLUCIÓN No. 010/2010.** Los señores miembros del Consejo Directivo en base al Artículo 10 numeral 16 de la LGMP; y a las recomendaciones técnicas dadas por la Gerencia Portuaria, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** a) Admitir el escrito presentado por el Dr. Osmar Ovidio Cruz, Alcalde del Municipio de La Unión. b) Notificar la presente Resolución. c) Instruir a la Gerencia Portuaria que continúe con el procedimiento técnico correspondiente. **IV) AUTORIZACIÓN A MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE TERMINAL DE AMARRE DE PUNTO MÚLTIPLE DE ALBA PETRÓLEOS.**

RESOLUCIÓN No. 011/2011

CONSEJO DIRECTIVO. San Salvador a las dieciocho horas del día nueve de febrero de dos mil once. El Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante resolución número 089/ 2009, emitida el día catorce de agosto de dos mil nueve, en el ejercicio de las competencias que otorga la Ley General Marítima Portuaria y el Reglamento de Obras Marítimas y Portuarias fue emitida la autorización para la construcción del proyecto denominado "Terminal de Amarre de Punto Múltiple (multiboyas)", ejecutado bajo la responsabilidad de la sociedad **ALBA PETRÓLEOS DE EL SALVADOR, S.E.M DE C.V.**

- II. Que en fecha dieciséis de noviembre de dos mil diez, la sociedad **ALBA PETROLEOS S.E.M. de C.V.**, a través de su representante legal Doctora Luz Estrella Rodríguez de Zúniga, presentó solicitud, con la finalidad de que previo el procedimiento correspondiente la AMP, autorizará **MODIFICACIONES** al proyecto en construcción de la "**TERMINAL DE AMARRE DE PUNTO MULTIPLE (MULTIBOYAS)**", conformada por un sistema de cuatro boyas de amarre para buques con capacidad de 315,000 a 420,000 barriles, ubicado en el municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate.
- III. Que de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Obras Marítimas y Portuarias, la solicitud para autorizar modificaciones de una obra marítima o portuaria, está sujeta al cumplimiento de los requisitos y procedimientos exigidos para la aprobación de obras nuevas, por lo que, mediante resolución número GP- 42/2010, de fecha treinta de noviembre del dos mil diez, la AMP hizo del conocimiento de la sociedad **ALBA PETROLEOS S.E.M. de C.V.**, una serie de observaciones de carácter técnico que deberían ser evacuadas previo a admitir la solicitud presentada y dar trámite al procedimiento respectivo para emitir la autorización correspondiente para ejecutar las modificaciones al proyecto señalado.
- IV. Que en fecha trece de diciembre del dos mil diez, la sociedad **ALBA PETROLEOS S.E.M. de C.V.**, presentó la información técnica requerida por la AMP para dar por evacuadas las observaciones realizadas, por lo que, mediante resolución número GP- 46/2010, de fecha veintidós de diciembre del mismo año, fue admitida la solicitud de modificaciones al proyecto en construcción de la "**TERMINAL DE AMARRE DE PUNTO MULTIPLE (MULTIBOYAS)**", y se inició al procedimiento que manda el Reglamento de Obras Marítimas y Portuarias.
- V. Que efectuado el análisis técnico respectivo de la documentación presentada sobre cambios al proyecto "**TERMINAL DE AMARRE DE PUNTO MULTIPLE (MULTIBOYAS)**", se ha determinado que las modificaciones solicitadas reúnen las condiciones técnicas suficientes para garantizar la calidad, durabilidad y permanencia de la obra que se ejecuta bajo la responsabilidad de la sociedad **ALBA PETROLEOS S.E.M. de C.V.**, es procedente emitir la autorización solicitada.

POR TANTO, con base a los artículos 7 numerales 6, 11 y 13 de la Ley General Marítimo Portuaria y 9 y 10 del Reglamento de Obras Marítimas y Portuarias, **RESUELVE**:

- I. **AUTORIZAR** la ejecución de las **MODIFICACIONES** al proyecto denominado "**TERMINAL DE AMARRE DE PUNTO MULTIPLE (MULTIBOYAS)**", solicitada por la sociedad **ALBA PETROLEOS S.E.M. de C.V.**

II. El alcance de la presente autorización comprende exclusivamente los aspectos detallados a continuación:

- 1) Cambio de fijación del PLEM de hincado de pilotes por pesos muertos.
- 2) By pass en tuberías de GLP y JET A1
- 3) Ubicación de tuberías en el PLEM (Pipe Line End Manifold)
- 4) Número de mangueras instaladas en el PLEM y para existencia como repuestos.
- 5) Modificación boyas de amarre para mejorar su flotabilidad.
- 6) Acoplamiento del PLEM y las tuberías con bridas tipo ball flange conector (brida de conexión tipo bola).
- 7) Válvulas principales del PLEM construidas con material dúplex.
- 8) Válvulas camlock, mariposa y breakaway.

III. Previo al inicio de la ejecución de las modificaciones autorizadas, la **sociedad ALBA PETROLEOS S.E.M. de C.V.** deberá presentar a la AMP, la programación actualizada de actividades a desarrollarse, a efecto de que técnicos de esta entidad, realicen oportunamente la labor de supervisión que atribuye la Ley General Marítimo Portuaria y el Reglamento de Obras Marítimas y Portuarias.

IV. La presente autorización tendrá vigencia de un año, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución e inscripción de la misma en el Registro Marítimo Salvadoreño (REMS). **V) INFORME SOBRE EL SEMINARIO**

"CURSO REGIONAL PARA JEFES DE LAS AUTORIDADES MARITIMAS DE ROCRAM –CA Y LA XVIII REUNIÓN ORDINARIA DE ROCRAM- CA Y DE REPÚBLICA DOMINICANA. El señor Gerente Marítimo, Arquitecto Eduardo Barrientos, presentó el informe del evento desarrollado en El Salvador del 31 de enero al 04 de febrero de 2011, dirigido a Jefes de Autoridades Marítimas de ROCRAM – CA y la XVIII REUNIÓN ORDINARIA DE ROCRAM-CA Y REPÚBLICA DOMINICANA. Explicó que los objetivos del seminario de ROCRAM – CA pretenden Informar sobre la situación de los principales Convenios a nivel Internacional y la necesidad de implementarlos; Conocer sobre la relación de las Autoridades Marítimas con el desarrollo del Transporte Marítimo Internacional; Conocer la importancia de los Servicios Meteorológicos e Hidrográficos para beneficio de la región; Informar sobre el avance del Programa de Cooperación Técnica de la OMI para los países de ROCRAM-CA; y definir las necesidades de Asistencia Técnica de los países miembros de ROCRAM-CA . Como conclusión explicó que en dicho evento se conocieron los avances de cada una de las administraciones marítimas, también se desarrollo un taller para concretizar las necesidades de Asistencia Técnica para los países de la ROCRAM-CA para el bienio 2010-2013. Expresó el señor Gerente Marítimo que El Salvador presentó los siguientes temas: a) Conformación del consejo de usuarios. b) Seguridad en los puertos (maniobras atraque y desatraque). c) Toma de muestras contaminación marina. d) Arqueo de buques, entre otros. Como continuación del evento en la XVIII Reunión Ordinaria de ROCRAM- CA; se trataron los siguientes temas: a) Traspaso de la Presidencia de ROCRAM-CA. b) Presentación del



Plan de Acción de la Estrategia Marítima Portuaria Regional Centroamericana. c) Desarrollo de talleres por los participantes que comprende: 1) Transporte Marítimo, 2) Administraciones Marítimas, 3) Formación Marítima y 4) Espacios Marítimos y Costeros.

Como conclusión del evento se detalló la designación de Coordinadores en los siguientes temas: a) Seguridad marítima. b) Prevención de la contaminación. c) Legislación marítima. d) Capacitación y formación marítima; y e) Facilitación y presentación de planes de trabajo en 60 días plan de trabajo. Así mismo el señor Pedro San Miguel; Jefe de la Sección de America Latina y el Caribe División de Cooperación Técnica de la OMI, hizo extensiva la invitación a todos los países miembros de la ROCRAM-CA, para que nombraran a los representantes de su país para participar en el "Seminario Regional Sobre Familiarización con las Enmiendas de Manila al Convenio STCW y el Código", a realizarse del 11 al 15 de abril de 2011, en la ciudad de Panamá, República de Panamá. Los candidatos propuestos por esta Autoridad, para participar en el evento son el Ingeniero Juan José Giammattei Fernández, Director Ejecutivo y el Arquitecto José Eduardo Barrientos, Gerente Marítimo. Los gastos de estadía y viaje serán otorgados por la Organización Marítima Internacional, OMI, por lo que únicamente se está solicitando la Licencia con Goce de Sueldo. **RESOLUCIÓN No.**

012/2011. Los señores miembros del Consejo Directivo hicieron manifiesta su conformidad con la participación del señor Director Ejecutivo y del señor Gerente Marítimo; ya que esto familiarizara a los estados miembros con las enmiendas de Manila que proveen estándares de entrenamiento actualizados para suplir, promover y aumentar las demandas del sector marítimo, actuales y futuras y promover la uniformidad y la implementación efectiva del Convenio STCW. El Consejo Directivo

ACUERDA POR UNANIMIDAD: a) Autorizar la participación del Ingeniero Juan José Giammattei Fernández, Director Ejecutivo y Arquitecto José Eduardo Barrientos, Gerente Marítimo, en el "Seminario Regional Sobre Familiarización con las Enmiendas de Manila al Convenio STCW y el Código", a realizarse del 11 al 15 de abril de 2011, en la ciudad de Panamá, República de Panamá. **b)** Conceder misión oficial y permiso con goce de sueldo. Los gastos de estadía y viaje serán auspiciados por la Organización Marítima Internacional, OMI, por consiguiente, de conformidad al Art. 25 del Reglamento de Viáticos por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País, y por motivos de austeridad, no se autoriza el pago por parte de la AMP, de ningún complemento.

VI) INFORME DEL PROCESO DE CONCESIÓN DE LOS PUERTOS SALVADOREÑOS. El señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM René Ernesto Hernández Osegueda, informó que la próxima semana se espera que venga al país el Consultor de nacionalidad mexicana Licenciado Juan Flores, contratado por la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Banco Mundial para asesorar al Gobierno de El Salvador en la definición del modelo de concesión que se va a aplicar en el Puerto de La Unión. A pesar de que en algunas noticias de periódico se ha afirmado que la próxima semana estará terminado el proyecto de decreto, que contendrá el modelo y las bases de la licitación, se ha sabido que se continúa trabajando en la definición de los elementos del decreto y que no existe una versión definitiva del mismo. A continuación el señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei Fernández informó que siguiendo las directrices emanadas de este

Consejo Directivo, de dar a conocer a los sectores académicos y empresariales las actividades de la AMP y el papel relevante que le corresponde desarrollar dentro de un proceso de concesión de los puertos salvadoreños, se reunió el lunes 7 de febrero de 2011, en horas del mediodía, con el Consejo Directivo de la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP); en la reunión lo acompañó el señor Director Licenciado José Mario Magaña Granados y el Licenciado Carlos Borja Letona, anterior Director Ejecutivo de la AMP. Expresó que el señor Presidente de la ANEP hizo tres preguntas: ¿Se conoce en la AMP la versión más reciente del proyecto de concesión de los puertos salvadoreños? ¿Cómo está atendiendo la AMP las solicitudes de registro y de zarpe de las embarcaciones deportivas? ¿Cuál es el status de la Institución per se?. El señor Director Ejecutivo Ingeniero Giammattei contestó ampliamente dichas preguntas; sin embargo, los miembros del Consejo Directivo de la ANEP señalaron la conveniencia de que la AMP se proyecte más en la sociedad salvadoreña, para que se respete y aprecie el importante papel que desempeña; dijeron que para dar a conocer la AMP debe hacerse una ofensiva publicitaria; está haciendo falta una comunicación hacia fuera y debe aprovechar la AMP todas las oportunidades que se le presenten para darse a conocer en los periódicos. El país necesita un regulador fuerte para que sea respetado y sus mandatos se cumplan; por consiguiente de debe asumir y ejercer firmemente ese rol de regulador. En la misma reunión se vertieron algunos comentarios interesantes, como son: a) Que la AMP organice un curso de capacitación en temas marítimos y portuarios, dirigido a periodistas y comunicadores sociales; b) Que la AMP organice en la Universidades privadas ciclos de conferencias en las que nuestros profesionales den a conocer la actividad Marítima portuaria. Los señores Directores agradecieron el informe y se dieron por enterados. **VII) VARIOS.1) PAGO DE MEMBRESIA**

A LA COCATRAM. El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Fernández Giammattei, informó que mediante Resolución del Honorable Directorio de la Comisión Centroamericana de Transporte de Transporte Marítimo (COCATRAM), en su LVIII Reunión Ordinaria, celebrada el 6 de febrero de 2009, resolvió apoyar al Sector Portuario y a las Autoridades Marítimas en materia de capacitación. Informó el Ing. Giammattei sobre el rol que desempeña la Red de Capacitación de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), de la cual la AMP es miembro y que dentro de su rol, está coordinar la cooperación regional entre los países, a través de la realización de servicios de capacitación, asesoría, y consultoría al sector marítimo portuario de Centroamérica. También recordó que el financiamiento para los proyectos que realiza la Red Regional de Capacitación, proviene de las siguientes fuentes: Fondos de Cooperación Horizontal, los cuales son presupuestados anualmente por la COCATRAM para los sectores portuarios y marítimos, por un monto de US \$ 5,000.00 para cada sector por país. Los fondos de membresía provienen de la cuota anual que los países miembros deben cancelar a la COCATRAM, anualmente por un monto de US \$3,000.00, para actividades de capacitación propias del país. Mencionó los beneficios que se obtienen por ser miembros de la red de COCATRAM, es la participación gratuita a eventos que desarrollan los Centros de Capacitación de la Región, becas para cursos especializados a nivel regional, entre otros. Que para seguir gozando de éstos, es necesario cancelar el Fondo de Membresía a la COCATRAM.



correspondiente al año fiscal 2011; por un valor de TRES MIL DOLARES (\$3,000.00).

RESOLUCIÓN No. 013/2011. En vista de lo anterior el Consejo Directivo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) Autorizar el pago de TRES MIL DOLARES (\$3,000.00), en concepto de

Fondo de Membresía de la Red Regional de Capacitación de la COCATRAM, correspondiente al año fiscal 2011; b) Dichos fondos serán financiados con el presupuesto ordinario de la AMP para el ejercicio fiscal del año 2011. **2) MISION OFICIAL: PARTICIPACION A LA XII REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN**

INTERAMERICANA DE PUERTOS (CECIP). El señor Director Ejecutivo, Ing. Juan José

Giammattei Fernández, dio a conocer la convocatoria enviada por la Secretaria de la Comisión Interamericana de Puertos, de la Organización de Estados Americanos (CIP-

OEA), para participar en la XII Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana Puertos (CECIP) que tendrá lugar del 29 de marzo al 1 de abril de

2011; en la Ciudad de Viña del Mar, República de Chile. El objetivo de la reunión es evaluar el cumplimiento de los planes de trabajo de los subcomités realizados en 2010;

definir los planes de trabajo de los subcomités para 2011; considerar la propuesta de reforma del reglamento y del régimen de contribuciones financieras a la CIP y fijar la

sede de las próximas reuniones del CECIP; entre otros. Los candidatos elegibles para esta reunión son el señor Presidente del Consejo Directivo de la AMP, Capitán de Navío

René Ernesto Hernández Osegueda y el señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei Fernández. Los señores Directores comentaron la importancia de que

participe el señor Presidente del CDAPM y del Director Ejecutivo para que conozcan el cumplimiento de los planes de trabajo de los subcomités; y la definición de perfiles

para el próximo ejercicio. **RESOLUCIÓN No. 014/2011.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** a) Autorizar la participación del señor

Presidente del Consejo Directivo de la AMP, Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda y del señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei Fernández,

para participar en la XII Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana Puertos (CECIP) que tendrá lugar del 29 de marzo al 1 de abril de 2011; en la Ciudad

de Viña del Mar, República de Chile. b) Autorizar la Misión Oficial y el pago de los gastos que fueren aplicables de conformidad con el Reglamento Interno de Viáticos y

Gastos de Representación para Misiones Oficiales al Exterior e Interior del país. **3) APOYO A LA TRIGÈSIMO QUINTA REUNIÓN DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA DE COCATRAM.** El señor Director Ejecutivo, Ing. Juan José Giammattei

Fernández, manifestó que ha recibido comunicación suscrita por el señor Franklin Sequeira, Presidente de COCATRAM, dando a conocer que del primero al tres de

marzo de dos mil once, está prevista la realización de la XXXV Reunión Ordinaria de los Centros de Capacitación Marítimo Portuaria de Centro América, en el Hotel Royal

Decameròn Salinitas, en Acajutla, Departamento de Sonsonate. El objetivo de la reunión es fortalecer la gestión operativa y técnica de los Centros de Capacitación del

sector marítimo portuario de Centro América; evaluar los resultados obtenidos en el 2010 y elaborar en conjunto programas de capacitación a nivel nacional y regional en

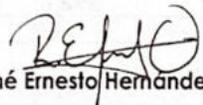
el marco de la Cooperación Horizontal entre los países con el respaldo de la COCATRAM, la OMI y de los países mismos, de acuerdo a las necesidades actuales. De

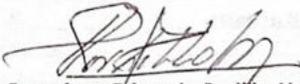
parte de la AMP de El Salvador se ha invitado a participar a la Licenciada Flor de María

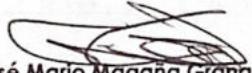
Rivas, Encargada de Recursos Humanos, por ser ella el enlace que designó la AMP ante la COCATRAM para manejar el tema de la capacitación y adiestramiento. La COCATRAM solicita la colaboración de la AMP en dicho evento, en cuanto a participar en el acto inaugural, apoyar con la organización logística, facilitar equipos y colaborar con los traslados de los participantes desde el aeropuerto hacia el Hotel Royal Decamerón Salinitas. Confirman en la nota que la COCATRAM cubrirá los costos de estadía y alimentación de la Licenciada Flor de María Rivas durante el evento. Los señores Directores expresaron su asentimiento para apoyar a la COCATRAM en el desarrollo de la citada Reunión de los Centros de Capacitación; en cuanto se tenga el programa del acto inaugural y de la clausura, así como de todo el evento, se podría programar qué autoridades y funcionarios de la AMP asistan a esos actos solemnes de apertura y clausura. Para el apoyo con el traslado del aeropuerto al hotel y viceversa, al conocer el programa de llegada de los participantes extranjeros, el Encargado de Servicios Generales y la Encargada de Recursos Humanos pueden coordinar el sistema de transporte, ya que si los dos motoristas que se tienen no alcanzan a desarrollar esa labor, se podría solicitar colaboración al personal de la institución. **RESOLUCIÓN No. 015/2011.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, conscientes de la importancia de apoyar a la COCATRAM en el desarrollo de las actividades de capacitación marítimo portuaria para el personal de la región centroamericana, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Instruir al señor Director Ejecutivo, que con la asistencia de la Encargada de Comunicaciones, de la Encargada de Recursos Humanos y del Encargado de Servicios Generales, brinden todo el apoyo que sea necesario para la realización y éxito de la Trigésimo Quinta Reunión Ordinaria de los Centros de Capacitación del Sector Marítimo Portuario de Centro America, que tendrá lugar del primero al tres de marzo de 2011 en el Hotel Royal Decamerón Salinitas, en Acajutla, Departamento de Sonsonate; **b)** Conceder permiso con goce de sueldo para que asista a dicha Reunión, en representación de la AMP, la Licenciada Flor de María Rivas, Encargada de Recursos Humanos; **c)** Que al concluir el evento, la Encargada de Recursos Humanos y la Encargada de Comunicaciones presenten una liquidación de los gastos en que se haya incurrido en el apoyo brindado para el desarrollo de la actividad. **4) RECONOCIMIENTO A ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR, S.A.** Los señores Miembros del Consejo Directivo comentaron que está por concluir el Proyecto de una Terminal de Amarre de Punto Múltiple que la sociedad ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR, S.A. ha estado construyendo desde hace dos años en el Puerto de Acajutla. Se dijo que es una obra de gran envergadura, con una inversión de más de cien millones de dólares, que ha generado oportunidades de empleo para muchos salvadoreños, sin contar el impacto que esa inversión tiene en el desarrollo y la situación financiera del país. También se comentó que a pesar de la complejidad y de lo novedoso del proyecto, los funcionarios de ALBA PETROLEOS se han conducido con toda seriedad y profesionalismo y en todo momento atendieron los requerimientos y señalamientos que les hizo el personal técnico de la AMP; siempre han estado prestos a presentar la documentación y estudios requeridos en los Reglamentos y normativa emitida por la Autoridad Marítima Portuaria. La actitud franca y abierta de los profesionales y otros técnicos de ALBA PETROLEOS permitió al personal de la AMP

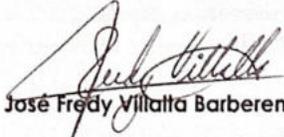


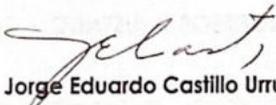
interactuar e intervenir en el momento oportuno para que las obras avanzaran al ritmo y en el tiempo previsto. Se dijo que en el acto de inauguración de esas obras, que probablemente será en el mes de abril de 2011, con la asistencia de presidentes y funcionarios importantes de la región latinoamericana, se puede aprovechar para que la AMP entregue una placa de honor y haga un reconocimiento público a ALBA PETROLEOS por ese profesionalismo y actitud positiva demostrada en el desarrollo del proyecto; actitud que contrasta con otras entidades salvadoreñas que ha sido reticentes en reconocer la autoridad de la AMP y que alguna vez no han sido eficientes en acatar las directrices técnicas emanadas de la AMP. **RESOLUCIÓN No. 016/2011.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD RESUELVEN:** Encomendar al señor Director Ejecutivo, que con el apoyo de la Encargada de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la AMP, estén pendientes de entregar un reconocimiento a la sociedad ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR, S.A. en el acto oficial de inauguración del proyecto que han construido en el Puerto de Acajutla. Habiendo tratado los puntos previstos en la Agenda, se dio por terminada la sesión a las veinte horas del día de su fecha.

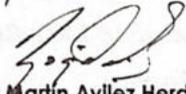

René Ernesto Hernández Osegueda

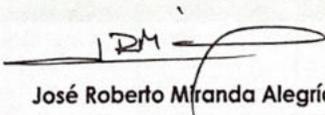

Francisco Eduardo Portillo Morales


José Mario Magaña Granados


José Fredy Villalta Barberena


Jorge Eduardo Castillo Urrutla


Roger Martín Avilez Herdocia


José Roberto Miranda Alegría

ACTA NÚMERO OCHO DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día **dieciocho** de febrero de dos mil once, en las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y celebrar sesión de Consejo Directivo. Están presentes: **Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Ingeniero Francisco Eduardo Portillo Morales**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado José Mario Magaña Granados**, Director Propietario; **Ingeniero Jorge Eduardo Castillo Urrutla**, Director Suplente; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Suplente; **Lic. Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente. **Ingeniero Juan José Giammattei Fernández**, Director Ejecutivo; **AUSENTE CON EXCUSA:** **Licenciado Roger Martín Avilez Herdocia**, Director Propietario. **1) VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede

a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/07/2011 del día nueve de febrero de dos mil once, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. **III) INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO DE 2011.** El Licenciado Nelson Quijada Lara, Jefe de la Unidad Financiera Institucional UFI, presentó el informe financiero correspondiente al mes de enero del año 2011, Dijo que en cumplimiento a la función Técnica y Legal encomendado por el CDAMP sobre informar de la situación de la ejecución presupuestaria, de toda la situación financiera de la AMP, dio a conocer el resultado de la gestión correspondiente al mes de enero de 2011. A continuación presentó el cuadro que comprende el **PRESUPUESTO AJUSTADO 2011 (En Miles de Dólares)**

Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Ajustado	Variación	%
Ingresos	2,101.5	2,476.1	374.6	18%
CEPA	1,920.2	1,622.8	-297.4	-15%
CORSAIN	55.7	20.0	-35.7	-64%
CENÉRGICA	0.0	130.0	130.0	100%
RASA	15.0	20.0	5.0	33%
Servicios AMP y Otros	107.0	150.0	43.0	40%
Excedente 2010	3.8	533.3	529.7	100%
Egresos	2,101.5	2,476.1	374.6	18%
Personal	1,450.0	1,450.0	0.0	0%
Bienes y Servicios	370.9	325.0	-45.9	-12%
Activos Fijos	150.2	25.0	-125.2	-83%
Seguros, Transferencias y Otros	130.4	105.0	-25.4	-19%
Excende para 2012	0	571.1	571.1	100%

También presentó la **EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS AJUSTADO - 2011 (En Miles de Dólares)**

Concepto	Presupuesto Ajustado	Percibido	Pendiente	% de Percibido
CEPA	1,622.8	118.6	1,504.2	7%
CORSAIN 1/	20.0	0.0	20.0	0%
RASA	20.0	1.8	18.2	9%
CENÉRGICA	130.0	15.4	114.6	12%
Servicios AMP y Otros	150.0	19.6	130.4	13%
Total Presup. Operativo	1,942.8	166.3	1,787.5	8%
Excedente Presup. 2010	533.3	533.3	0.0	100%
Total Presupuesto	2,476.1	688.6	1,787.5	28%

1/ Cero facturación en enero/2011

COMPARATIVO DE INGRESOS 2010-2011 (En Dólares Miles de Dólares\$)

Concepto	2011	2010	Variación Absoluta	Variación %
CEPA	118.6	120.4	-1.8	-1.5%
CORSAIN 1/	0.0	0.7	-0.7	-100.0%
RASA	1.8	0.4	1.4	354.5%
CENÉRGICA	15.4	8.8	6.5	74.0%
Servicios - AMP y Otros	19.6	6.5	13.0	199.6%
Total Presupuesto	166.3	136.8	18.5	13.5%

1/ Cero facturación en enero/2011

Informe de los **Egresos: EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS AJUSTADO 2011 (En Miles de Dólares)**

Concepto	Presupuesto	Ejecución	Saldo	% de Ejecución
Personal	1,450.0	91.6	1,358.4	6%
Bienes y Servicios	370.9	5.4	365.5	1%
Activos Fijos	150.2	0.0	150.2	0%
Seguros, Transferencias y Otros	130.4	27.9	102.5	21%
Total Presupuesto	2,101.5	126.0	1,976.6	6%

Para concluir presentó el cuadro comparativo de Egresos 2011-2010 así,

Concepto	2011	2010	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Personal	91.6	90.9	0.7	1%
Bienes y Servicios	5.4	14.0	-8.5	-61%
Activos Fijos	0.0	0.2	-0.2	-100%
Seguros, Transferencias y Otros	27.9	17.7	10.2	58%
Total	126.0	122.8	2.2	2%

Los señores miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados. **IV) INFORME**

SOBRE MUELLE MUNICIPAL DE LA UNIÓN. El señor Gerente Portuario, Ingeniero Ramón Herrera Coello, asistido por la Arquitecta Lorena Arriola, presentó el status de la Solicitud de Reconsideración de la Resolución sobre Modificaciones al Proyecto Muelle Municipal de La Unión, luego de resultados de estudio de Refracción Sísmica y reuniones recientes con Secretaría Técnica de la Presidencia de la República Citó como antecedentes que con fecha 5 de Noviembre del 2010 FISDL-Alcaldía de La Unión remiten documentación con supuesta subsanación de observaciones del proyecto y comentarios del formulador. El día 24 de Noviembre del 2010 el CDAMP emite Resolución No.104/2010 denegando la solicitud de Autorización a modificaciones en el Proyecto Muelle Municipal de La Unión. Por su parte la Alcaldía Municipal de La Unión presentó solicitud de reconsideración a la denegatoria el 31 de enero del 2011, con argumentos del Asesor para el proyecto. Consideraciones: En relación a la situación actual de la obra el gerente Portuario mencionó: 1) La Suspensión Administrativa del Proyecto fué emitida por el FISDL el 16 de julio de 2010, por inconsistencias técnicas. 2) El estudio de Refracción Sísmica estableció científicamente que la condición del espigón es aceptable. 3) La Secretaría Técnica expresó que se está elaborando una nueva carpeta con una propuesta congruente a diseño original e incluyendo estudios básicos. 4) La AMP está lista para emitir Autorización luego de revisión de la nueva propuesta. Los señores Directores agradecieron al Gerente Portuario por el informe presentado. **V) INFORME SOBRE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN EN**

EL CANAL DE ACCESO DEL PUERTO DE LA UNIÓN. El Arquitecto Eduardo Barrientos, Gerente Marítimo, el señor Gerente Portuario Ingeniero, Ramón Herrera, y la Encargada de Infraestructura Portuaria, Arquitecta Lorena Arriola, presentaron el informe sobre Ayudas a la Navegación en el Canal de Acceso del Puerto de La Unión. Comentó el Arquitecto Barrientos que el señor Gerente Portuario le pidió opinión técnica para autorizar el cambio de posición de la Boya numero 12 del canal de acceso del Puerto de La Unión; e hizo la reseña siguiente: El señor Director Ejecutivo mediante nota AMP-DE-2008, hizo del conocimiento de CEPA que se han recibido informes de capitanes y prácticos que utilizan el canal de acceso del Puerto La Unión, reportando que los espacios son insuficientes en el canal de acceso y entre las boyas. Que en atención a dicha nota en octubre de 2008, CEPA respondió a la AMP que la separación entre boyas, está de acuerdo al diseño y a su instalación; que cada boya

tiene su propio movimiento, dependiendo del radio de borneo y de la profundidad de instalación del muerto; y que el canal exterior tiene un ancho de 137 mts y una profundidad de 14.50 m desde la marea baja. Asimismo afirman en dicha nota que las boyas no afectan la movilidad de las embarcaciones porque la separación entre ellas es mayor de 100 mts. En sus Protestas los Capitanes mencionan: a) El canal no posee boya de mar o de recalada. M/V KING F. b) Que no existe una boya principal al inicio del canal de navegación. M/V CLIPPER MELODY. c) Según carta náutica, el ancho del canal es aproximadamente de 100 mts, sin embargo, las boyas están en posición de 60 a 70 mts una de otra. M/V LA BOUSSOLE. d) La anchura entre las boyas 1-2, 3-4, 5-6 parece adecuada hasta buques de 60 mts de eslora, no así para mayores. M/V OPHELIA. Asimismo, los Prácticos mencionan: a) que algunos Capitanes navegan de forma paralela y fuera de las boyas 3-4 y 5-6 debido a la estrechez de las boyas. b) Con marejada en popa el paso entre las boyas 5-6 no permite mantener el curso y pasar en medio de las boyas, c) Que desconocen el procedimiento de ingreso de los buques propuesto por JICA, Según informes de las Delegaciones de la AMP sobre las maniobras efectuadas por los capitanes de Buques, señalan: a) Que en el caso del M/V Amyntor, se verificó que hubo fallo en las comunicaciones, entre el Capitán y el Práctico, ya que no hay fluidez con el idioma inglés por el personal que presta el servicio, b) CMA CGM La Boussole. El Capitán del Buque señaló que encontró corta distancia entre las boyas. c) M/V CMA CGM Pacífico. No se utilizó el paso por las primeras 4 boyas del canal señalado como seguro, sino que el buque navegó paralelamente a las boyas rojas 2 y 4 terminó colisionando la boya No. 12. Comentó el señor Gerente Marítimo que se cuenta con la propuesta de la empresa supervisora NIPPON KOEI relacionado con la reubicación de las boyas del canal de acceso del Puerto de La Unión. Según el informe emitido por NIPPON KOEI, CEPA solicitó la posibilidad de mover solamente uno de los pares de boyas; al respecto la empresa NIPPON KOEI responde que de acuerdo a las recomendaciones de las directrices preliminares de canal de acceso y de la IALA, se recomendó que la posición de la boya de paso inocente, estaría localizada a igual distancia del centro del canal, en ese sentido, se ha proveído que el apéndice 3 de las ayudas a la navegación, sería el siguiente: boya 1 y 2: 197 m de distancia en paralelo contra el canal; boya 3 y 4: 197 m de distancia en paralelo contra el canal; boya 5 y 6: 197 m de distancia en paralelo contra el canal; boya 7: mantiene la posición original; boya 8: posición opcional más profunda de 20 m; boya 9: mantiene posición original, boya 11: mantiene la posición original; boya 12: posición opcional más profunda de 20 m; boya 13: 200 m de distancia en paralelo contra el canal. Comentó el Arq. Barrientos que según el análisis de CEPA, para solicitar la movilización de la boya 12 se consideraron los siguientes aspectos: En la posición de reubicación de la boya No. 12, la última carta náutica de 2009, reporta profundidades congruentes con las profundidades del diseño del canal de acceso del puerto. Con base a la normativa de las directrices preliminares de la IALA y la empresa NIPPON KOEI propone: 1) Ampliar la separación entre boyas, se reubique la posición de la siguiente manera: 1,2,3,4,5,6, 13 y 14, fuera del borde del canal externo o interno de acuerdo al caso. 2) que las boyas 7, 9 y 11, recomienda dejarlas en posición que están actualmente instaladas. 3) las boyas 8 y 12, reinstalarlas en una posición opcional de

aguas con profundidades mayores de 20 m. Que según lo expresado por CEPA manifiesta solo retomar la recomendación del desplazamiento de la boya 12, no así la ubicación opcional propuesta, por considerar que coincide con la opción de los prácticos, que la posición sugerida por CEPA (aprox. 250 m en dirección al conjunto de las boyas 13 y 14 sobre su mismo alineamiento y trayectoria) es más conveniente para garantizar la seguridad de la navegación. En cuanto a la opinión y recomendación sobre el problema se detalla: 1) Que las propuestas de maniobras y de atraque y desatraque, según el manual de operaciones para el ingreso de buques al Puerto de La Unión de JICA, no se han aplicado. 2) Falta de capacitación a prácticos y patrones de remolcadores sobre el procedimiento propuesto por JICA. 3) No hay instrucción para prácticos y patrones de remolcadores sobre mareas y condición del viento. 4) Problemas de calado. 5) Recomendación de NIPPON KOEI de movilizar diferentes boyas, no solo una boya. 6) Que habrá que evaluar el sistema de comunicaciones marítimas (VTS), y para concluir comentó el señor Gerente Portuario que desde el punto de vista de la seguridad de la navegación y debido a las consecuencias que puede ocasionar al Estado de El Salvador y a la complejidad de los problemas que se han dado, lo que implica todo el sistema de ayudas a la navegación, es necesario contar con una asistencia especializada en la materia (comunicaciones y ayudas a la navegación e infraestructura). Ante la problemática planteada por el señor Gerente Marítimo, los señores Directores comentaron la necesidad de dar una respuesta integral a todos los problemas. Si se han recibido protestas de buques que han arribado en los últimos meses a La Unión, la AMP tiene que dar una respuesta y sería apropiado plantear el caso a las altas autoridades de CEPA. Nos interesa saber si va a funcionar o no la Consultoría y asistencia técnica de parte de Chile. Hace más de tres años que la AMP ha estado solicitando información a CEPA y todavía hay algunos datos que no se han recibido a entera satisfacción. Dijeron que se podría encomendar al señor Director Ejecutivo que convoque al Presidente de CEPA a una reunión en la AMP, porque se trata de un problema de país y queremos exponerle la situación. Sabemos que no solo se tiene el problema de una o varias boyas, sino que hay problemas más graves y costosos, como es el calado del canal de acceso. Si no se corrigen desde ahora las cosas, vendrá después un concesionario del Puerto de La Unión que va a demandar al Estado de El Salvador por no haberle dado información fidedigna al promover la concesión. Se comentó que los remolcadores deberían iniciar su labor desde la zona de fondeo, a lo largo del denominado Canal Exterior y del Canal Interior. Todo lo que se haga a favor de la operación segura del Puerto de La Unión incidirá en beneficio del Puerto CORSAIN; por tal motivo, debemos incluir a CORSAIN en las conversaciones con CEPA y en el análisis que se haga para buscar soluciones a los problemas comunes: boyas, canal de acceso, profundidad del canal, remolcadores, etc. Se concluyó el punto con la necesidad urgente de convocar al señor Presidente de CEPA para que venga a la AMP lo más pronto posible.; de parte de la AMP estarán presentes el señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Hernández Osegueda, los señores Directores Ingeniero José Fredy Villalta Barberena, Ing. Francisco Eduardo Portillo Morales; el señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei y los Gerentes Portuario y Marítimo. **RESOLUCIÓN No. 17/2011.** Los señores Directores en vista

de los problemas que existen en el Puerto de La Unión, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Instruir al señor Director Ejecutivo que convoque al señor Presidente de CEPA para que venga a la AMP a tratar asuntos relacionados con las boyas, el calado del canal de acceso, y los problemas existentes en el Puerto de La Unión; por parte de la AMP estarán presentes el señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda, los señores Directores Ingeniero José Fredy Villalta Barberena, Ing. Francisco Eduardo Portillo Morales; el señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei y los Gerentes Portuario y Marítimo. **VI) REGLAMENTO INTERNO PARA LA DELEGACIÓN DE FIRMA DEL DIRECTOR EJECUTIVO:**

RESOLUCION No. 18/2011

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA:
CONSIDERANDO:

- I. Que la Ley General Marítimo Portuaria, LGMP; establecida por Decreto Legislativo número 994, de fecha 19 de septiembre de 2002, publicada en el Diario Oficial número 182, tomo 357, de fecha 1 de octubre del mismo año, vigente desde el 1 de noviembre de 2002, en su artículo 11 inciso segundo, señala que el Director Ejecutivo, dentro de las atribuciones que esta ley le otorga, podrá delegar en los gerentes de área, específicamente la firma de documentos y otros actos administrativos, todo lo cual será establecido y regulado en el reglamento interno de la AMP.
- II. Que en vista del incremento de la demanda de servicios prestados por la AMP y el aumento de actividades del Director Ejecutivo, es necesario que éste haga uso de su facultad de delegación de firma y otros actos administrativos.
- III. Que con el objetivo de mantener la calidad de los servicios prestados por la AMP, es necesario que los Gerentes de las distintas áreas, representen al Director Ejecutivo, en el uso de su firma y en la ejecución de otros actos administrativos determinados.

Por tanto:

El Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria, de conformidad con las atribuciones que le confieren el artículo 10, numeral 3 de la LGMP,

APRUEBA el siguiente:

**REGLAMENTO INTERNO PARA DELEGACIÓN DE FIRMA DE DOCUMENTOS
Y OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AMP**



Consejo Directivo

Objeto

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el procedimiento para la delegación de firma de documentos y otros actos administrativos del Director Ejecutivo de la AMP, en los Gerentes de las distintas áreas de la misma.

Responsabilidad

Art. 2.- El Director Ejecutivo en su calidad de delegante conserva toda la responsabilidad de los actos que se emitan en su nombre, siempre que el Gerente delegado actúe dentro de los límites de su delegación.

Procedimiento de Delegación de Firma

Art. 3.- Cuando así lo considere pertinente el Director Ejecutivo emitirá resolución en la que delegará la firma de documentos y otros actos administrativos, a los Gerentes de las distintas áreas de la AMP, siempre y cuando esta cumpla con los siguientes requisitos:

- 1) Determinar el Gerente delegado.
- 2) Establecer cuál es el tipo de documento o acto administrativo que dicho Gerente podrá firmar o ejecutar.
- 3) Determinar el período o plazo de vigencia de la delegación, pudiendo otorgarse de manera indefinida la firma de documentos o actos recurrentes.

Acto Indelegable

Art. 4.- Los actos de decisión que otorgan o deniegan un derecho a un administrado no podrán ser delegados por el Director Ejecutivo, en consecuencia la resolución final de todo procedimiento administrativo cuya competencia haya sido designada por Ley al Director Ejecutivo, deberá ser emitida por él.

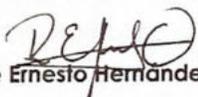
Vigencia y Derogatoria

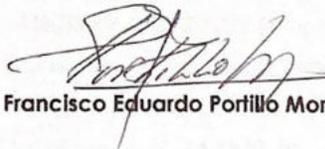
Art. 5.- La presente normativa entrará en vigencia una vez aprobada por el Consejo Directivo de la AMP. **VII) CASOS DE DECLARACIONES JURADAS:** El doctor José Alexander González Serrano, Gerente Legal, expresó que según Resolución No. 62/2009 de fecha 8 de julio de 2009, el Consejo Directivo de la AMP resolvió que en el caso de acreditar la propiedad de embarcaciones deportivas y motos acuáticas, cuando se presenten declaraciones juradas se someterán a conocimiento del Consejo Directivo, a fin de evaluarlas y determinar si se aceptan como válidas. Actualmente se tiene en la AMP 3 solicitudes para autorización de embarcaciones deportivas y motos acuáticas en las que se ha presentado declaración jurada; tales casos son: 1) Embarcación BACARDY II; propiedad del señor Jaime Jacobo Miguel Bahaia. 2) Embarcación BAYSHARK; propiedad del señor Jaime Jacobo Miguel Bahaia. 3) Moto Acuática

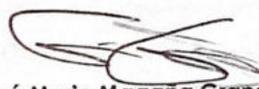
Marca Yamaha año 1994; propiedad del señor Rodrigo Samayoa Llor. Según la opinión de la Gerencia Legal, las declaraciones juradas presentadas cumplen con las formalidades previstas en la Ley de Notariado para esta clase de actos jurídicos y no existe ninguna objeción para que el Consejo Directivo de la AMP, con base en las mencionadas declaraciones, reconozca que los solicitantes son los dueños de las citadas embarcaciones. **RESOLUCIÓN No. 19/2011.** Los señores miembros del Consejo Directivo, con base en la opinión de legalidad de las declaraciones presentadas, **RESUELVEN POR UNANIMIDAD:** Aceptar como documentos que acreditan la propiedad, las declaraciones juradas presentadas en las solicitudes para autorización de las embarcaciones deportivas y motos acuáticas siguientes: 1) Embarcación BACARDY II; propiedad del señor Jaime Jacobo Miguel Bahaia. 2) Embarcación BAYSHARK; propiedad del señor Jaime Jacobo Miguel Bahaia. 3) Moto Acuática Marca Yamaha año 1994; propiedad del señor Rodrigo Samayoa Llor. **VIII) INFORME DEL PROCESO DE CONCESIÓN DE LOS PUERTOS SALVADOREÑOS.** El señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM René Ernesto Hernández Osegueda, informo que el martes 15 de febrero recién pasado, se recibió la visita en la AMP de dos Consultores internacionales del IFC, y se conversó ampliamente sobre las diversas opciones que se tienen para la concesión de los puertos estatales de El Salvador. También se mencionó el proyecto de mejoramiento del Puerto de Acajutla, según el cual CEPA tendría que invertir aproximadamente \$27 millones para convertirlo en un puerto de primer nivel y esté en capacidad de atender una carga anual de 230,000 Teus. Los Consultores expresaron que ya se desechó la idea de crear un fideicomiso y que se tiene más claro el papel que le corresponde a la AMP. Se le hizo hincapié a los Consultores que la LGMP prevalece sobre la LACAP, por ser una ley posterior a la LACAP, decretada para regular de manera especial lo relativo a los puertos y a la concesión de los mismos. **IX) MISION OFICIAL: 1) PARTICIPACION EN LA XXXIII REPICA EN GUATEMALA.** El señor Director Ejecutivo, Ing. Juan José Giammattei Fernández, presentó invitación enviada por la Comisión Portuaria Nacional de Guatemala y la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) para enviar a dos representantes de la AMP, a participar en la XXXIII Reunión Portuaria del Istmo Centroamericano "REPICA". Los tópicos de discusión que se abordarán en esta reunión serán propiciar el intercambio de ideas para la solución de problemas regionales vinculados con la gestión y operaciones portuarias y demás aspectos relacionados, así como compartir experiencias en lo referentes a estrategias para la puesta en marcha de planes de modernización, innovación y legislaciones, entre otros. Los candidatos propuestos para asistir a dicho evento son: el señor Director Ing. José Fredy Villalta Barberena; el señor Director Ejecutivo, Ing. Juan José Giammattei Fernández y el señor Gerente Portuario, Ing. Ramón Herrera Coello. El evento se desarrollará en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 10 al 13 de mayo de 2011. Los gastos de representación, boleto terrestre, estadía y alimentación serán cubiertos por la AMP. **RESOLUCIÓN No. 20/2011.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD: a)** Autorizar la participación del señor Director Ing. José Fredy Villalta Barberena; del señor Director Ejecutivo, Ing. Juan José Giammattei Fernández y del señor Gerente Portuario, Ing. Ramón Herrera Coello, en la XXXIII Reunión Portuaria del Istmo Centroamericano



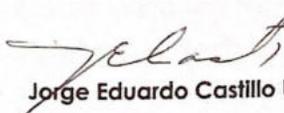
"REPICA", que se celebrará en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 10 al 13 de mayo de 2011. **b)** Autorizar la Misión Oficial y el pago de los gastos que fueren aplicables de conformidad con el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación para Misiones Oficiales al Exterior e Interior del País. **c)** Se designa como Jefe de Misión al señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei Fernández. **2) PARTICIPACION EN LA LXVI REUNION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE COCATRAM EN NICARAGUA.** El señor Director Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda, manifestó que del Directorio de la COCATRAM, se ha recibido invitación, para participar En la LXVI REUNION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM, y a solicitud del señor Viceministro de Transporte, Don Nelson García, solicitándole que le acompañe, asistirá al evento que se efectuará el 25 de febrero de 2011, en la ciudad de Granada, República de Nicaragua. La participación en la reunión de tan importante organismo regional del sector marítimo, está regida por el Capítulo X, Disposiciones Finales, Artículo 83 del Régimen Estatutario vigente de la COCATRAM. **RESOLUCION No. 021/2011.** Los señores miembros del Consejo Directivo **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar al señor Director Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda, para que participe en la LXVI REUNION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM, que se efectuará en la ciudad de Granada, República de Nicaragua, el 25 de febrero de 2011. **b)** Autorizar la Misión Oficial, el pago del boleto aéreo y demás gastos que fueren aplicables según el Reglamento para el Pago de Viáticos por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. **X) VARIOS.** Los señores Directores recomendaron que es conveniente darle seguimiento al Planeamiento Estratégico; por lo que se podría programar que periódicamente se informe al Consejo Directivo del avance de este Plan. Habiendo tratado los puntos previstos en la Agenda, se dio por terminada la sesión a las quince horas del día de su fecha.

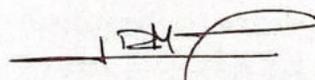

René Ernesto Hernández Osegueda


Francisco Eduardo Porfilla Morales


José Mario Magaña Granados


José Fredy Villalta Barberena


Jorge Eduardo Castillo Urrutia


José Roberto Miranda Alegría

ACTA NÚMERO NUEVE DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintitrés de febrero de dos mil once, en las oficinas de la AMP ubicadas en Colonia